BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9211

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda

Legación de Suiza — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 1º de 1924
3148. — Expte Nº 6548 — S — 1924.— R D Nº 475.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 80103 conteniendo dos botellas de vino, venidas en el vapor «General Belgrano» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Suiza — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.
3149. — Expte Nº 6699 — I — 1924.— R D Nº 484.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 82.958, conteniendo cigarros, venida por vía Cordillera, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres; al Sr. Ministro de Suiza

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Suiza — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924
3150. — Expte Nº 7270 — S — 1924.— R D Nº 504.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 12,886 venida en el vapor «Taormina» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2: al Sr Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Francia — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 1º de 1924
3151.— Expte 6503 —F— 924.— R D Nº 472.— Vista la nota de la Legación de Francia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos encomiendas postales Nos. 11,381 y 11,382 venidas en el vapor «Formosa» y destinadas al Señor Agregado Comercial a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad;

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Francia — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 1º de 1924
3152. — Expte Nº 6501 — F — 1924.— R D Nº 478.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales Nos. 72373, 72374 y 72378 conteniedo impresos, venidas en el vapor «Pincio» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco; al Sr Agregado Militar a la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924
3153. — Expte Nº 7370 — P — 1924.— R D Nº 512.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo una lámpara venido en el vapor «Almanzora» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2; al Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Paraguay — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924
3154. — Expte Nº 7310 — P — 1924.— R D Nº 503.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo géneros venido en el vapor «Al Jaureguiberry» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fs. dos, al Sr. Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Dinamarca — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924
3155. — Expte Nº 7039 — D — 1924.— R D Nº 497.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco cajones conteniendo vino champagne venidos en el vapor «Lutetia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al Señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Suecia, — Libre despacho

Buenos Aires Octubre 17 de 1924
3156. — Expte Nº 7039 — S — 1924.— R D Nº 491.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación siete cajones conteniendo champagne venidos en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Uruguay — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924
3157. — Expte Nº 7179 — U — 1924.— R D Nº 498.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo artículos de uso particular venido en el vapor «Avon» según conocimiento y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Ecuador — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924
3158. — Expte Nº 7207 — E — 1924.— R D Nº 502.— De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación dos encomiendas postales Nos. 85359/60 venidas en el vapor «Andes» según aviso adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Embajada de Italia, — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924

3159. — Expte. Nº 7209 — I — 1924. — R D Nº 503. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón conteniendo escudo y sellos, venido en el vapor «Cerea» según aviso adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Embajada de Italia:

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Embajada de Italia, — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924

3160. — Exp 7314 — I — 921. — R D Nº 508. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo material escolar para distribuirlo gratuitamente a las escuelas italianas en atención a su destino y a título de reciprocidad, puede accederse a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos

Molina

Embajada de Italia, — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924

3161. — Exp 7313 — I — 924. — R D Nº 510. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un cajón conteniendo material escolar, venido en el vapor «Duca degli Abruzzi», para distribuirlo gratuitamente entre las escuelas italianas; en atención a su destino y a título de reciprocidad, puede accederse a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Embajada de E.E. U.U. del Brasil— Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 1º de 1924

3162. — Expte Nº 6143 — B — 1924. — R D Nº 476. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (10) encomiendas postales Nos 11.563 al 11.572 venidas en el vapor «Arlanza» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas veintidos; al Señor Embajador de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Embajada de E.E. U.U. del Brasil— Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924

3163. — Exp 6655 — B — 921. — R D Nº 483. — Vista la nota de la Embajada de los E.E. U.U. del Brasil. trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una copa enviada por su intermedio por el Jockey Club de Rio de Janeiro al Jockey Club de Buenos Aires, traída por el vapor «Bayern»:

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de E.E. U.U. del Brasil— Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924

3164. — Expte Nº 6962 — B — 1924. — R D Nº 490. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal número 85370 venida en el vapor de la carrera procedente de Montevideo, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco al Sr. Secretario de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, Dr. Jorge Olinto de Oliveira.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Embajada del Brasil — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.

3165. — Expte Nº 7037 — B — 1924. — R D Nº 494. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones venidos en el tren Internacional de Chile y destinados como lo acredita la nota de fojas 4; a la Embajada del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Embajada del Brasil — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924

3166. — Expte Nº 7316 — B — 1924. — R D Nº 505. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal número 88476 venida en el vapor «H. Price» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, al Capitán de Corbeta Sr. Luis A. de Alencastro Garca, Agregado Naval de la Embajada del Brasil

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Embajada de los Estados Unidos de América — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924.

3167. — Exp 7403 — E — 924. — R D Nº 511. — Vista la nota de la Embajada de los E.E. U.U. de América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos cajones conteniendo máquinas de escribir, destinados al Sr. Agregado Comercial de dicha Embajada; venidos en el vapor «Western World»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.

3168 — Expte Nº 6651 — E — 1924. — R D Nº 480. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo vestidos de señora venida en el vapor «Arlanza» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la esposa del Sr. Antonio Maura, Agregado Diplomático a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Embajada de España — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.

3169. — Expte Nº 6653 — E — 1924. — R D Nº 481. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo ropa y calzado venida en el vapor «Reina Victoria Eugenia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3; al Señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Consulado General de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 1º. de 1924.

3170. — Expte. 6540-C-1924. — R. D. Nº. 473. — Vista la nota del Consulado General de Checoeslovaquia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de tres encomiendas postales Nos. 80.031, 80.063 y 80.064 llegadas en el vapor «General Belgrano» y destinadas a dicho Consulado General de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Compañía Swift de La Plata y Frigorífico Armour de La Plata. — Confirmando las clasificaciones de que se reclama.

Dictamen del Señor Procurador General de la Nación, en el Expte. Nº. 1379—F—1924.

Señor Ministro:

La Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, eleva a la consideración de V. E., los antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por la Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata, contra la resolución dictada por esa Administración con fecha 9 de Junio ppdo., por considerar mal aplicada las clasificaciones practicadas para el pago de las patentes correspondientes que establece la Ley Nº. 11.288.

Por prescripción expresa del art. 25 de los reclamos por alta o errónea clasificación, en la Capital, deben presentarse oportunamente al jurado respectivo, siendo inapelables las resoluciones que adopte. Por lo tanto, resulta improcedente el recurso deducido ante la Administración en lo que respecta a las patentes aplicables a la sociedad, en la sección primera de esta Ciudad, como agente marítimo y como importadora y exportadora.

Las demás contribuciones impuestas sobre las instalaciones que posee la institución recurrente dentro de la zona del puerto de La Plata, han sido aplicadas por comprenderle las siguientes patentes que especifica el artículo 1o. de la Ley; por la fábrica de manufacturas en general con motores mecánicos (inciso 78); por restaurants y despachos de bebidas (incisos 35 y 118); como importadora y exportadora (inciso 97), y por ejercer las funciones de agente marítimo (inciso 41), de acuerdo con las resoluciones ministeriales de 6 y 21 de Febrero último, que se citan en el informe de la Aduana de La Plata, de Abril 19 último.

Es indudable que la anterior clasificación que tenían los frigoríficos para el pago de sus patentes, que sufragaban como sociedades anónimas, respondía a que los efectos de la Ley entonces en vigor no los gravaba de otra manera por escapar el lugar del giro de sus negocios principales, la exportación de carnes, a la jurisdicción nacional, lo que no ocurre ahora, desde la vigencia de la Ley Nº. 11.288 que la ha extendido también a los distritos federales (art. 1o.), siendo, por consiguiente, de aplicación el decreto del P. E. N., de Octubre 6 de 1919, que declara sometidos a su jurisdicción todos los establecimientos instalados dentro de la zona del puerto de La Plata y sujetos, por tal circunstancia, a las leyes impositivas nacionales.

La resolución impugnada, basada al mismo tiempo en que la sociedad recurrente está inscripta en la Aduana de la Capital, en el carácter de importadora, exportadora y como agencia marítima, se ajusta estrictamente a los términos de la Ley, concordando mi criterio con las consideraciones que la fundamentan, teniendo en cuenta para ello, además de lo expuesto, los términos del Art. 20 de la citada ley, que dice: «cuando un mismo negocio o industria se ejerzan diversos ramos sujetos a patentes corresponderá imponer patente, por cada ramo, según su importancia», así como la doctrina sustentada en el citado Decreto de Octubre 6 de 1919.

En mi opinión no debe accederse a lo solicitado por la Sociedad Anónima, Frigorífico Armour de La Plata, dejándose subsistente la resolución recurrida.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1924.

Horacio R. Larreta

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

3172. — Expediente 1379—F—1924. — 1124. — V. — Visto que la Compañía Swift de La Plata, por una parte y el Frigorífico Armour de La Plata, por otra, se presentan apelando de las clasificaciones que para el pago del impuesto de patente por el año en curso les han sido aplicadas, y

Resultando:

Que la Compañía Swift de La Plata, sostiene que en su carácter de Sociedad Anónima, no debe pagar patente como importadora, ni como exportadora.

Que el Frigorífico Armour de La Plata, sostiene también que no debe abonar patentes como importador y exportador, y objeta además las patentes aplicadas a sus establecimientos accesorios ubicados en la zona del Puerto de La Plata.

Considerando:

Que consta de estos obrados que la Compañía Swift de La Plata, ocurrió oportunamente ante el Jurado especial, que como juez inapelable para esta clase de reclamos instituye la ley de la materia, el que confirmó las clasificaciones de referencia;

Que consta asimismo que el Frigorífico Armour de La Plata, no formuló oportunamente su reclamo ante dicho Jurado;

Que en mérito de lo expresado en los considerandos que anteceden, dichas clasificaciones deben considerarse definitivas, y los reclamos interpuestos improcedentes, tanto más si se considera que como consta de los fundamentos de la resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de fecha 9 de Junio ppdo., que corre agregada a estas actuaciones, las cuotas fueron aplicadas ajustándose estrictamente a las disposiciones de la Ley Nº. 11.288;

Que por otra parte, en las clasificaciones de que se reclama no se ha producido ningún error, ni de hecho ni legal, que autorice su revisión.

Que la argumentación de las dos empresas recurrentes, fundada en la aplicación de la leyes de patentes anteriores a la Nº. 11.288 en vigencia, es inaceptable, porque ésta ha modificado la jurisdicción nacional, siendo en consecuencia de aplicación el Decreto del P. E. de 6 de Octubre de 1919, que declara sometidos a su jurisdicción todos los establecimientos instalados dentro de la zona del Puerto de La Plata y sujetos a las leyes impositivas de la Nación;

Que es asimismo procedente el pago de patente, por cada uno de los establecimientos, industrias y comerciales, sean principales o accesorios, en virtud de lo expresamente establecido por el artículo 20 de la citada Ley Nº. 11.288.

Por tanto y en mérito de los fundamentos del dictamen del Señor Procurador General de la Nación, que antecede,

Se resuelve:

Confirmar las clasificaciones de que se reclama.

Publíquese con inserción del dictamen citado, comuníquese a Contaduría General, Inspección General de Rentas, Aduanas de La Plata y de la Capital; y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 83 — Desde el 1º al 31 de Diciembre de 1924 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	45 06	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	33.02	9.31	12 »	1.1172
Avena	» »	29 32	41 23	11.91	12 »	1 4292
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.50	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170 —	—	12 »	—
Tasajo	un »	0 2555	0.2906	0.0351	12 »	0.0042
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	512.—	—	15 »	—
Equino	uno	58 25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	21.02	5.51	12 »	0.6612
Manteca de vaca	un »	0.712	0 914	0.202	12 »	0.0242
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	397.01	14 22	15 »	2.1330
Carne conservada	» »	514 60	2?3.15	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	45.76	18.13	12 »	2 1756
Lino	» »	62 71	97 31	34.60	12 »	4.1520
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.765	0 165	15 »	0.0247
Cebada	1000 »	28.68	51.55	22.87	12 »	2.7444
Trigo	» »	45.08	63.11	18.03	12 »	2.1636
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130 —	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	87 91	11.22	12 »	1.3464
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	230.62	63.64	15 »	9.5460
Extracto de quebracho	» »	75.—	78 99	3.99	12 »	0.4788
Cueros lanares sucios	» »	336.—	642.99	306.99	15 »	46.0485
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	1.129.80	528.70	15 »	79.3050
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	837.09	375.09	15 »	56.2635
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	725.27	355.67	15 »	53.3505
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	600.36	323.16	15 »	48.4740

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 11.274

(Fdo.) MOLINA

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Noviembre de 1924

DEBE

1924	Venta de Decretos Reglamentars.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Noviembre 3	$ —	$ 3.—	$ —	$ 372.—	$ 420.—	$ 50.—
» 4	» 4.—	» 1.60	» 28 —	» 828 —	» 240.—	" 25.—
» 5	» 1.—	» 3.10	» —	» 288.—	» 213.60	" 30.—
» 6	» —	» 4 10	» —	» 504.—	» 201.40	" 18.—
» 7	» 3.—	» 3.40	» —	» 588 —	» 352.40	" 24.—
» 8	» 1.—	» 0.80	» —	» 324. —	» 192.80	" 5.—
» 10	» 1.—	» 2.90	» —	» 596.—	» 370.—	" 37.—
» 12	» 1.—	» 4.20	» 14.—	» 120.—	» 437.20	" 67.—
» 13	» 2.—	» 5.40	» 56.—	» 168.—	» 293 20	" 61.—
» 14	» 1.—	» 3.50	» 20.—	» 360.—	» 554 —	" 80.—
» 15	» —	» 1.10	» —	» 24.—	» 92.40	" 5.—
» 17	» —	» 3 —	» —	» 564.—	» 447.20	" 61.—
» 18	» 1.—	» 2 —	» 13. —	» 360 —	» 190.40	" 30.—
» 19	» 2 —	» 4.30	» 13.—	» 456 —	» 521.60	" 35.—
» 20	» 2.—	» 1 70	» 26.—	» 492.—	» 492.80	" 41.—
» 21	» 2 —	» 3.20	» 25.—	» 48.—	» 640 40	" 117.—
» 22	» 1.—	» 1.10	» —	» 24 —	» 201.60	" 28.—
» 24	» —	» 2.90	» —	» 288.—	» 260 40	" 49.—
» 25	» 1.—	» 4 40	» 13.—	» 468.—	» 716 40	" 119.—
» 26	» 2.—	» 2.70	» —	» 120 —	» 577.20	" 93.—
» 27	» —	» 2.40	» 13.—	» 264. —	» 470.—	" 54.—
» 28	» 1.—	» 3.20	» 13.—	» 168.—	» 540.80	" 73.—
» 29	» —	» 1.40	» 13.—	» 12.—	» 27.60	" 5.—
Totales	$ 26.—	$ 65.30	$ 247.—	$ 7.236.—	$ 8.259 60	$ 1.110.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio, en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines y Subscripción, según detalle en columnas 1, 2 y 3	$ 338.30
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6	» 16.605.60
Total Gral	$ 16.943.90

RESUMEN

Por venta de Decretos Reglamentarios	$ m/n	26.—
» venta de Boletines	»	65.30
» subscripción	»	247.—
» derechos de marca	»	7.236.—
» avisos varios	»	8.259.60
» adicional	»	1.110.—
Total General	$ m/n	16.943.90

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1924.

LORENZO PONCE DE LEÓN
ADMINISTRADOR

Producido por el Boletín Oficial

El día 1o. de Diciembre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.90
" marcas	288.—
" avisos varios	267.60
" adicional	13.—
	574.50

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, e sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires a seis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Vicepresidente Ingeniero Don Pablo Nogués, Director de turno suplente Don Fortunato B. Arzeno, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruír por el fuego la suma de *diez y nueve millones doscientos veinte mil trescientos treinta y cinco pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	46	$ 361.—
6 de Septiembre de 1890	9	» 4.0.—
16 de Octubre de 1891	20	» 247.—
8 de Enero de 1894	18	» 1.210.—
8 de Enero de 1891 c/s.	107	» 364.—
20 de Septiembre de 1897 — Papel Francés	19	» 145.—
20 de Septiembre de 1897 c/s.	19	» 19.—
20 de Septiembre de 1897 — C. S. A.	157	» 157.—
20 de Septiembre de 1897 — Cto. Miliani	1.459.379	» 19.111.131.—
E. Menor:		
4 Octubre de 1883	7	» 3.50
20 de Septiembre de 1897 — P. Francés	5	» 2.50
20 de Septiembre de 1897 — Decreto 21/6/918.	10.460	» 5.230.—
20 de Septiembre de 1897 — Cto. Miliani	202 050	101.025.—
	1.672.296	$ 19.220.335.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Pablo Nogués, Vicepresidente. — F. B. Arzeno, Director de turno. — Ernesto Mallea Gil, Secretario. — A. Sesma, Gerente. — F. Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria y en más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1/4), $ 5 m/n, Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 6 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, el que para más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación: de modificación: de substitución y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 750 del Código de Comercio, hacemos saber al público que, según escritura pasada el 1o. de Octubre de 1924, ante el escribano de esta Capital señor Luis E. Segretin, nos ha sido notificada la pérdida de 2711 (dos mil setecientos once) cupones número 9 (nueve), de acciones del Banco Francés del Río de la Plata, cuyos cupones, que llevan la numeración siguiente, quedan provisoriamente nulos: Números 2355|6, 20212|34, 22956, 22963|5, 25316|19, 25919|24, 28479|92, 28751|66, 32555, 36287|316, 36317|23, 37901|93, 37994|38000, 39000|10, 42613|17, 48868|97, 48921|31, 48935|51, 48958|60, 48966|8, 49229|38, 49610|709, 49710|809, 49810|909, 49910|50009, 50010|106, 57140|2, 57143|4, 62160|95, 75684|90, 98131|58, 104879|83, 121023|33, 124966|7, 127766|7, 128360, 131937|42, 131943|57, 137213|48, 137269|300, 137333|49, 137350|77, 137419|68, 137665|77, 137678|92, 137713|37, 137968|82, 138036|80, 138081|90, 138126|49, 138180|214, 138227|57, 138258|357, 138358|457, 138458|88, 138520|88, 138589|624, 140172|94, 140198|226, 140282|93, 140294|314, 141010|88, 141089|164, 141171|94, 141195|211, 141267|349, 141350|411, 141419|53, 141600|2, 141603|29, 141655|727, 141728|803, 142023|32, 142046|59, 142060|87 142351, 142402|8, 148222|8, 148307|63, 148364|423, 148447|56, 148487|516, 148517|36, 149837|40, 150317|76, 150477|92, 150493|96, 157610|12, 177507, 181389|428, 183324|59, 183719|26, 184164|71, 185671|76, 185865|71, 185874.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — Banco Francés del Río de la Plata: El Gerente.

E. 21 novbre. No. 1864 v27 dicbre.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
SOCIEDAD ANONIMA
Maipú 17

Se avisa a los señores accionistas que por determinación del Directorio, del 20 al 30 de Diciembre próximo se hará efectivo el cobro de la 4a. cuota del diez por ciento de la 7a. serie y la 3a. cuota de la 8a. serie de acciones, en las oficinas de la Sociedad, de 10 a 16, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

e27 novbr. No. 1931 v29 novbr.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de Noviembre de 1924, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4o., 5o., 6o. y 8o. del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de Diciembre de 1924, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida No. 511:

Números: 00049, 00068, 00140, 00260, 00279 00317, 00333, 01116|20, 02071|75, 02111|15, 02396|400, 02906|10, 03041|45, 03151|55, 03616|20, 03736|40, 04086|90, 05431|35, 05721|25, 05726|30, 05841|45, 07011|20, 07351|60, 07971|80, 08561|70, 09941|50.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1924. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e27 novbr. No. 1866 29 novbr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido por el artículo 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos títulos del Empréstito "Banco Nacional", Ley 1915 de $ o|s 100 C.|U. Nos. 6412|3.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v29 novbr.

Ministerio de Agricultura

Llamando a concurso para proveer puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, seis vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución Ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v27 novbr.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución [illegible] de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

HIJAS DE MARIA INMACULADA DEL C. DE LA PROVIDENCIA

La Asociación de Señoras "Hijas de María Inmaculada del Colegio de la Providencia", invita a todas sus asociadas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el miércoles 3 de diciembre a las 16, en la calle Cochabamba 1428.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance.
2o. Cambio de Comisión Directiva.
3o. Nombrar dos socias para firmar el acta del día.

e1o. diciembre No. 1973 v-3 dic.

"PELETERIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 20 de Diciembre próximo a las 16.30 horas, en el local social, calle Victoria No. 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3o. Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores D. Félix Verazzi y D. Félix C. Oscamou y dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Larco y Máximo Drago.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria No. 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

e28 novbr. No. 1941 v16 dic.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Diciembre de 1924 a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Reducción del capital subscripto e integrado y rescate de una parte del mismo.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos), en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. — El Directorio.

e28 novbr. No. 1949 v18 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO
Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales
MAIPU 126

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea anual de socios del Museo Social Argentino que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado, así como también para integrar el Consejo Superior, se celebrará el martes 9 de Diciembre a las 18 horas.

Saluda a Vd. con toda consideración. — Manuel A. Montes de Oca, presidente; Tomás Amadeo, secretario general.

e28 novbr. No. 1952 v6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "ESPERANZA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 24 de nuestros estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Río Gallegos el día 16 de Diciembre de 1924 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance practicados al 30 de Septiembre de 1924.
2o. Nombramiento del Directorio.
3o. Nombramiento del Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Directorio.

e27 novbr. No. 1923 v15 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
Asamblea general ordinaria. — 19o. ejercicio. — Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 3 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, en el local de la sociedad, Suárez 1761, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 19o. ejercicio.
2o. Elección de dos directores titulares y un Director suplente por tres años. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente asamblea, con designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al fijado para la asamblea. — El director gerente.

e18 novb. No. 1821 v2 dicb.

CARLOS EVRARD
Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Diciembre de 1924, a las 15 horas en el local social, calle Bolívar No. 427, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1924.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de un director en reemplazo del señor Angel Costa, saliente y reelegible.
4o. Elección de un director suplente.
5o. Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la verificación de la asamblea. — El presidente.

e15 novb. No. 1810 v2 dicb.

OXHIDRICA ARGENTINA (Fábrica de Oxígeno)
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín número 201, piso 8o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1923.
2o. Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.
3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia número 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

E. 26 novbre. No. 1912, v17 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA "LA ESMERALDA", SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día miércoles 10 de Diciembre próximo a las 11, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4o ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.
2) Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Directorio.

e20 novbr. No. 1851 v6 dic.

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES Co.
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 10 de Diciembre a las 16 horas, en el local social Moreno 787 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.
2o. Elección de síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Noel F. Tribe, presidente.

e22 novb. No. 1876 v10 dicb.

FABRICA NACIONAL DE PRODUCTOS DE CEREALES, S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 10 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 318, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Propuesta sobre la liquidación de la sociedad.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e19 novb. No. 1835 v10 dicb.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO
Resistencia, Territorio Nacional del Chaco. — Avenida Sarmiento 359
CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Diciembre 1924, a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta anterior.
2o. Consideración de la Memoria y Balance General, ejercicio que termina el 30 de Noviembre de 1924.
3o. Elección para reintegrar la C. D. por terminación de período y renuncias, en los siguientes cargos:
4 Vocales, en reemplazo de los señores Angel D'Ambra, Pedro A. Martina, Antonio Pastori, Rogelio Monasterio y doctor Castor Flores Leyes.

Nota: Los señores socios que se hagan representar por carta-poder, deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 26 novbre. No. 1904, v10 dicbre.

COMPAÑIA SUDAMERICANA OSCILOMOTOR, S. A.

De acuerdo con el art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre a las 17 horas, después de terminada la Asamblea General Ordinaria citada para el mismo día en su local de la calle Perú 84, esc. 50, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución y liquidación de la Sociedad.
2o. Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3o. Nombramiento de dos miembros de la Asamblea para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea, los certificados de sus acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924 —El Secretario.

E. 21 novbre. No. 1860 v9 dicbre

SOCIEDAD ANONIMA LA EPOCA
Av. de Mayo 769
CONVOCATORIA

Por resolución del síndico y a pedido de interesados que representan más de 20 o/o del capital de la Sociedad, artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 15 de Diciembre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Informe del estado general de la Sociedad.
2o. Cambio del directorio actual y en el caso de su modificación elección de cinco directores para la constitución de aquél por el término de 3 años.
3o. Elección de dos accionistas para aprobar el acta, redactarla y firmarla.

Se previene, artículo 16 de los Estatutos: Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los socios en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Hasta tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán las acciones en la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Síndico.

e27 novbr. No. 1919 v15 dicbr.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, aprobación del rescate de $ 25.000, de acciones preferidas verificado y autorización para rescatar (utilizando parte de las utilidades realizadas en el presente ejercicio), $ 200.000, de acciones preferidas (saldo de las emitidas), de acuerdo con lo establecido en el art. 5o., inc. A, y distribución de utilidades.
b) Designación por el presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y
c) Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario Tesorero.

e24 novbr. No. 1890 v17 dic.

WOLDEN Y NORDEN SHIP SUPPLY COMPANY LIMITED
Convocatoria

Noviembre 20 de 1924. — La C. D. de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año a las 17, en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 709.

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.
2o. Lectura y consideración de las memorias, balances y cuentas de Ganancias y Pérdidas, por los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1922, de 1923 y 1924.
3o. Elección por el período de tres años, de presidente, vicepresidente y tres vocales, de síndico y síndico suplente por un año.
4o. Otros asuntos que puedan relacionarse con la Sociedad.
5o. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta. — H. E. Wolden, presidente.

e20 novbr. No. 1844 v6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el 9 de Diciembre a las 14 horas, en el teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2o. Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente a 7o. ejercicio fenecido el 31 de Marzo y aprobación de los mismos.
3o. Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos.
4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero firmen el acta. — El Directorio.

e20 novbr. No. 1849 v3 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "CARTONERIA VANSELOW"
CANGALLO 3637
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo No. 3637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, a contar del día 20 de Diciembre de 1924.
2o. Designar liquidador o liquidadores determinando sus facultades y la forma y condiciones en que la liquidación deberá efectuarse.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de todos los accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el local de la Sociedad. — E. Vanselow, presidente.

e25 novbr. No. 1902 v12 dic.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Se convoca a las señoras socias a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Diciembre próximo, en la calle Estados Unidos 3141, a las 9.30 h., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la venta del terreno de la Asociación, calle Castro entre Salcedo y Las Casas, lote 14.

2o. Resolver sobre la venta de 750 acciones de $ 50 del Banco El Hogar Argentino, con el 80 o|o pagado.

3o. Designar a dos señoras socias para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1924. —Juana C. de Moore, Presidenta. — Elena G. de Manny Secretaria.

E. 17 novbre. No. 1813 v3 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria — Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 29 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bdo. de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Aumento del número actual de vocales del Directorio, de cuatro a cinco y designación, en caso de resolverse afirmativamente, del accionista que debe desempeñar el puesto.

3) Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1924.— El Directorio.

e27 novbr. No. 1933 v29 dic.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1924, a las 10 horas, en el local de nuestra sociedad, calle Santa Fe número 3253, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Aumento de capital.

2o.) Reforma de estatutos.

3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El directorio.

e27 novb. No. 1940 v18 dicb.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS, FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1924, a las 14 y 30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al consejo de administración.

4o. Elección de un síndico.

5o. Elección de directores, (1 titular y 2 suplentes).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la asamblea, (art. 27 de los estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El secretario.

e22 novb. No. 1885 v13 dicb.

LA REFORMA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Atento a lo establecido en el artículo 18o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1042, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Elección de Síndico titular y suplente, por el período que falta transcurrir, en reemplazo de los señores Guillermo Romero y Angel Fernández Sierra, que renunciaron.

3o. Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas: Si no pudiera celebrarse esta Asamblea por falta de número, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos y artículo 351 del Código de Comercio, cítase en segunda convocatoria para el día 27 de Diciembre de 1924, en el mismo lugar a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que ésta se celebre.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — Alfredo Beledo, vicepresidente 1o.; David Gil Palacios, secretario.

e28 novbr. No. 1955 v15 dic.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día miércoles 3 de Diciembre de 1924, a las quince horas en el local calle Defensa No 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1924.

2o. Consideración de la distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Modificación de los artículos 18, inciso e, 23 y 31 de los estatutos, relativo al cambio de fecha del balance anual.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deebrán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924. — El presidente.

e15 novb. No. 1807 v2 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA CRUZ DEL SUD"

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias La Cruz del Sud" a la Asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 23 de Diciembre de 1924 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 315, Buenos Aires, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Proponer la modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Sociedad.

2) Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital.

3) Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El Directorio.

e28 novbr. No. 1954 v16 dic.

COMPAÑIA SUDAMERICANA OSCILOMOTOR, S. A.

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1924, a las 17 horas, en su local de la calle Perú 84, escritorio 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al

2o. Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad los certificados de las acciones para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. —El Secretario.

E. 21 novbre. No. 1860 v9 dicbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1924, a las 12 y 30 horas, en el local social, Uruguay 538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Informe sobre el estado actual de los negocios de la Sociedad.

b) Modificación del capital o liquidación de la Sociedad.

c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1924. —F. Fernández Pita, Presidente.

E. 16 novbre. No. 1908 v13 dicbre.

BANCO FAMILIAR

1a. Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se efectuará el día 5 de Diciembre, en el local del Banco, San Martín 296, a las 18 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Coristan, doctor Benjamín S. Gonzalez y José Bregante. Elegir también dos directores suplentes en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, elección de síndico titular y suplente.

3. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

Asamblea extraordinaria. — Primera convocatoria—

Reforma de estatutos. — El directorio.

Nota. — Artículo 53. — Para poder hacerse representar en la asamblea, deberá presentar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Artículo 54. — No podrán asistir a las asambleas, los socios que fueran deudores de la sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e18 novb. No. 1832 v5 dicb.

SOCIEDAD GANADERA "LA ESMERALDA", SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 10 de Diciembre próximo a las 11.30 en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Reducción del capital social de $ 3.000.000 a $ 2.250.000, disminuyendo el valor nominal de cada acción emitida o a emitirse de $ 500 a 375.

2) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — El Directorio.

e20 novbr. No. 1851 v6 dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 6 de Diciembre de 1924, a las 16 horas en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance General y Memoria, correspondiente al 15o. ejercicio social.

2o. Nombramiento de tres Directores por dos años.

3o. Nombramiento de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, 144 Reconquista, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 17 novbre. No. 1811 v6 dicbre.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, Sdad. ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1924 a las 18 horas, en el local de la calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El directorio.

e26 novb. No. 1914 v13 dicb.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5, 6, para tratar: Consideración del balance; liquidación de la sociedad; nombramiento de la comisión liquidadora; nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Para poder participar en la asamblea los interesados deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, sus acciones en secretaría. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — El secretario.

e18 novb. No. 1822 v2 dicb.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

No habiéndose depositado el número de acciones que marca el art. 33 inc. D, de nuestros estatutos, para la asamblea general convocada para el 17 de Noviembre, por resolución del directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, en su local Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres titulares por tres años en reemplazo de los señores S. S. Chambers, R. Berisso, y M. Cerini (hijo) que terminan su mandato, elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas, para que en unión del señor presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea. — S. S. Chambers, secretario.

Art. 37. — Todo accionista para tener derecho a votar en las asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la sociedad, esto podrá cumplirse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito.

e29 novb. No. 1964 v11 dicb.

BOLSA DE GANADOS, S. A.

Sarmiento 299. — Segunda convocatoria. — Asamblea general extraordinaria.—

De acuerdo con la resolución del directorio de fecha 27 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del convenio "ad-referéndum" celebrado entre esta sociedad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 27 de Febrero del corriente año, para la construcción y explotación del Mercado General de Haciendas de Avellaneda y aprobación de la respectiva carta orgánica.

2o. Facultar ampliamente al directorio, para efectuar todas las operaciones y negociaciones emergentes y necesarias a este convenio.

3o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los estatutos. Los formularios se solicitarán en la gerencia.

De acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, esta asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente.— Julio A. Quesada, secretario.

e29 novb. No. 1963 v15 dicb.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS, S. A.

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas, los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los estatutos, para que la asamblea general ordinaria del 18o. ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este directorio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día viernes 12 de Diciembre de 1924, a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIIIo. ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

IV. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José M. Matti, salientes por terminación de período.

V. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. —El directorio.

e29 novb. No. 1960 v9 dicb.

A. DE MICHELI Y Cía.

S. A. Comercial e Industrial Argentina. — Segunda asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Diciembre de 1924. — Convocatoria.—

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 4 de Diciembre de 1924, a las 21.30 horas, en el local social Rivadavia 1010.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1924.

2o. Elección de cinco directores titulares por un año, en substitución de los Sres. Saint Clair De Micheli, Leodegario Córdova, Atilio Pasqual, Vicente Minué, salientes por haber terminado su mandato. y del señor Juan B. Uboldi, por renuncia.

Deberá, también, procederse a la elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyos mandatos terminan conforme a los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, presidente. Aquiles De Micheli, secretario.

e13 novb. No. 1327 v4 dicb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

RECONQUISTA No. 268

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria para el Lunes 22 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad Reconquista No. 238 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1924.

2o. Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde Emilio J. Lamarca y señor Cárlos Guiraldes, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes que terminan su mandato.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea.

e2 diciembre No. 1974 v-22 dic.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 341 al 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1924, en el local Social, Calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 14o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular, y un Director Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1924. — Angel Braceras Hacdo, presidente.

e2 diciembre No. 1976 v-19 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA REYNARD DOMANGE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día 19 de Diciembre de 1924 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Nombramiento de un Síndico. — El Directorio.

e2 dic. No. 1980 v19 dic.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1924, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2o. Cambio de la fecha del ejercicio anual.

3o. Elección del Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 7 de Noviembre de 1924. —John Smith, Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1977 v19 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL CHYMEN AIKE

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4o. Elección de tres Directores y dos suplentes.

5o. Elección de Síndico y suplente.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

E. 2 dicbre. No. 1978 v19 dicbre.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2a. Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Diciembre próximo, a las 21 y 30, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2176, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. —Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del día fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 2 dicbre. No. 1979 v11 dicbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8786 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1906 con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I. 8?018.—?? de Agosto de 1918.

— [illegible] serán multados: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación [illegible] y [illegible] responsabilidades.

2 DE

The Bermejo Estancia Co. Limited

SOCIEDAD INGLESA

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina: Paseo Colón 515 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 11 de Febrero de 1911

Capital autorizado de la Casa Matriz.. .... £ 80 000 —
Capital suscripto e integ. . » 7?.?00 —

Sin capital asignado a la Sucursal

Balance anual de esta Sucursal al 31 de julio de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Campo	4?8271 61
Edificios......	8150 51
Alambrados.	27588 13
Bretes, baños y corrales ..	9140 53
Muebles y útiles.......	1 25 15
Automóvil..	?827 —
Instalación molino........	1 30 18
Caja y Banco.....	1835 89
Existencia de hacienda y mercadería	303302 8?
Deudores varios....	4??5? 97
Hacienda en consignación	150 —
	?78810 75

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz - Londres.....	830?97 53
Reserva para deudas dudosas..........	20133 97
Acreedores varios y saldos de créditos..	1923? 25
	878810 75

Buenos Aires, Octubre ?6 de 1924

p. p. The Bermejo Estancia Co. Ltd. James Asher.—H. ?. Cowan.

Buenos Aires, Octubre ?5 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta citación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 51 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 3 dic. N. 1757 - 3 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito e Imprenta, Bartolomé Mitre 1762, de 12 a 17, sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran, el 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. — El Secretario General.

v22dic.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas hasta el día 3 de Diciembre de 1924 a las horas que a continuación se expresa, para el suministro de los elementos que necesitará este Departamento para los servicios del mismo durante el año próximo de 1925:

A las 14 horas: artículos de escritorio, librería y papelería, pinturería, bazar, navales, drogas y material de cirugía y curación.

A las 14.30 horas: provisión de forraje.

A las 15 horas: placas de vidrio para vacuna.

A las 15.30 horas: terneros en pie.

A las 16 horas: venta de terneros sacrificados.

A las 16.30 horas: impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina.

A las 17 horas: preparados de quina y otros destinados a la profilaxis del paludismo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día y hora arriba expresados, en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Sarmiento No. 961, primer piso, todos los días hábiles de las doce a las diez y ocho horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|53 v3 dic.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Enero de 1925, en el día y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925:

Día 3 de Enero, a las 14 horas: Provisión de artículos de Imprenta y útiles para escritorio.

Día 3 de Enero, a las 14.30 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924.

v-3 enero

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas: Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas: Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol de las caballerizas de Policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas: Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v23 diciembre

El día 4 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1925.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

o|46 v4 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1925.

Día 15 de Diciembre a las 16 horas. Provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 18 de Diciembre a las 14 horas. — Racionamiento del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 18 de Diciembre a las 14.20 horas. — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 18 de Diciembre a las 14.40 horas. — Racionamiento de Menores Asilados.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 23 de Diciembre a las 15 horas. — Extracción de estiércol de las Caballerizas de policía.

Día 23 de Diciembre a las 15.30 horas. — Provisión de artículos de limpieza y caballerizas.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924

O|49 v23 diciembre.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituirán el Asilo Hospital de Crónicos, Martín Rodríguez, en Ituzaingó (F. C. O.), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que podrán los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para la Administración.
Un pabellón para la casa del Director.
Seis pabellones iguales para hombres
Cuatro pabellones iguales para mujeres.
Un pabellón para la cocina.
Un pabellón para lavadero.
Dos pabellones para vivienda del personal.
Un pabellón para depósito mortuorio.
Un pabellón para talleres.
Un pabellón para garage.
Un pabellón para cochera.
Un pabellón para caballeriza.
Dos pabellones iguales para depósito de útiles y cereales.
Un pabellón kiosco.
La cloaca externa, cámara séptica, tanque, etc.

Las veredas de unión entre pabellones y la pavimentación del patio de servicio. La instalación de las líneas principales de cables armados; de la luz eléctrica del jardín; con sus artefactos; de las bombas centrífugas; de la cocina a vapor; de la maquinaria del lavadero; de los intermediarios para agua caliente y teléfonos internos. Todos los pabellones enumerados, tendrán sus instalaciones internas de obras sanitarias y de luz eléctrica correspondiente.

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 2 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción, por contrato de unidad, de los distintos pabellones que constituyen el Asilo Hospital de Crónicos Martín Rodríguez'', en Ituzaingó (F. C. O.).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir copias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1.00 m|n), y la estampilla municipal de un peso ($ 1.00 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya suscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o.

Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de Deuda Municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras.

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja que se aplicará a todos los precios unitarios, no debiendo por consigniente presentarse otra planilla de precios distinta.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones menzuales, de acuerdo con las condiciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas, tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad (en el corriente año, pesos 160 mensuales o $ 6.40 diarios) La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán también tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los Arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924 — El Secretario.

e19 novbr. spp o|1037 v2 Enero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de catorce (14) mingitorios subterráneos en los siguientes puntos: Plaza Belgrano (Jaramento y Obligado); Parque Patricios; Entre Ríos y Garay (Plazoleta); Rivadavia y Victoria (Avenida La Plata); Rivadavia y San Pedrito (Rivadavia y Nazca acera Oeste); San Juan y Jujuy, (frente a los números 2705-2709 de la calle San Juan); Rivadavia y Carabobo (Rivadavia y Boyacá, acera Oeste); Callao y Lavalle; Paseo Leandro N. Alem y Cangallo; Plaza Moreno; Plaza Rodríguez Peña; Plaza Dorrego; Plaza Los Andes, (Federico Lacroze y Triunvirato) y Plaza Lorea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924 — El secretario.

e26 novb. s|pp O|1069 v3 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales sanitarios, con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El secretario.

e26 novb. s|pp O|1073 v3 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, para la construcción por ajuste alzado o sea por un precio global, de los nuevos pabellones y obras en los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y memoria descriptiva que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

La presente licitación tiene por objeto la construcción de los pabellones y obras que se mencionan a continuación:

Un pabellón para Maternidad y Ginecología, de dos pisos, con un entrepiso en el cuerpo central del pabellón.

Un pabellón para niños de un solo piso.

Ampliación del actual pabellón de Clínica Médica, construyendo un piso alto sobre todo el pabellón y un entrepiso en el cuerpo central.

Construcción de un cuerpo de unión, ligando el actual servicio de cirugía con el nuevo pabellón de Maternidad y Ginecología.

Ampliación del pabellón de Administración, modificando el piso bajo y agregando un piso alto y terraza sobre el edificio existente.

Ampliación de la cocina, agregando un piso alto para vivienda del personal de servicio.

Provisión y colocación de un ascensor, instalación de calefacción, servicio de agua caliente, obras sanitarias, luz eléctrica, servicio de incendio, construcción de cerco y portones, etc.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Enero próximo a las 15 horas, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de la Capital, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción por ajuste alzado, o sea por precio global, de los pabellones y obras de los pabellones existentes que constituyen la ampliación del Hospital Salaberry.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2o. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación y conseguir copias de los mismos en la Oficina de Licitaciones mencionada.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n) y estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n); las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m|n) y la estampilla municipal de un peso ($ 1 m|n) por cada foja.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, que importe el uno por ciento (1 o|o) del monto del presupuesto oficial de las obras, en efectivo o certificado de deuda municipal por su valor nominal. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4o. — La Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente.

Se aceptará la propuesta que la Intendencia tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3o. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del contratista.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en certificados de deuda municipal, al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco Municipal de Préstamos, a nombre del señor Intendente, por un cinco por ciento (5 o|o) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o. — Los proponentes al hacer sus propuestas establecerán el plazo dentro del cual se comprometen a llevar a cabo las obras.

Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por la Intendencia Municipal.

Art. 7o. — Los proponentes ofrecerán hacer los trabajos por el precio total indicado en el presupuesto oficial con un tanto por ciento de aumento o rebaja.

Art. 8o. — Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, de acuerdo con las indicaciones y mediciones aproximadas hechas por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad y los precios unitarios del presupuesto oficial, los que aplicado el aumento o rebaja, que sobre el precio total ofrezca hacer el contratista, servirán para fijar aproximadamente el valor de los trabajos ejecutados durante el mes.

Art. 9o. — Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completa y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva de las mismas tendrá lugar a los seis meses de la fecha de la provisional con las mismas formalidades que ésta.

Art. 10. — Los proponentes al formular su propuesta, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de las Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto de 1923, promulgadas en la última de las fechas citadas. Los contratistas abonarán a sus operarios el salario o jornal mínimo que tenga establecido la Municipalidad. (en el corriente año $ 160 mensuales o $ 6.40 diarios). La jornada de trabajo no será mayor de ocho horas.

Además, los mismos proponentes deberán, también, tener en cuenta al formular su propuesta, que todos y cada uno de los precios unitarios que se apliquen para el pago de los trabajos, la Intendencia Municipal retendrá el cinco por ciento (5 o|o), que se deducirá del importe de cada certificado mensual y que la misma Intendencia destinará al pago de honorarios de los arquitectos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

e29 novb. s|pp O|1085 v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de chapas de numeración esmaltadas, con destino a la Oficina de Numeración del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El secretario.

e28 novb. s|pp O|1086 v4 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para el consumo, manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene) artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 30 del mes de Diciembre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Noviembre 30 de 1924.

El director.

v-30 diciembre

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: comestibles y artículos de almacén en general, aves y huevos, papas y hacienda vacuna para el consumo, pan, forrajes, leñas de algarrobo y de quebracho, artículos para el lavado de ropas, destinados al consumo del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja, F. C. C. N. Arg.), el día 15 de Diciembre a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — El Director.

v15 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Seiscientos litros de leche de vaca (diarios), durante todo el año de mil novecientos veinticinco. Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 Bs. As.), de acuerdo **con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del mencionado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, F. C. P.**

Open Door, Noviembre de 1924. — El Director.

v5 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45, 16, 16.15, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares aves y huevos, café y te, algodón hidrófilo y azúcar. Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 diciembre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustible, manteca, drogas y demás artículos de farmacia, ropería, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1925. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 16 de Diciembre

de 1924, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 16 de 1924. — El Director.

v16 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de cirugía y laboratorio, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Diciembre de 1924, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —El Director.

v30 diciembre

Llámase por 2a. vez, a licitación pública, para la provisión de 900 kilos de carne vacuna diarios y 100 de ovejuna, igualmente diarios, para el abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1925.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 13 de Diciembre de 1924, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El Director.

v13 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer durante todo el año de 1925, los artículos que a continuación se detallan, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes:

Carbón "Glasgow", carbón "Cardiff", quebracho colorado "Campana" en trozos, común, para horno de panadería y de comestibles y otros artículos de consumo.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 2 de Diciembre de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Director.

v2 diciembre

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Pro. de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville Provincia de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Diciembre de 1924 a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell-Ville, Noviembre 24 de 1924. — El Médico Director.

v24 dic.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de habilitación de los desvanes de las nuevas villas que constituyen la ampliación de la Sección Mujeres, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Prov. de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde ya los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — El Presidente.

v9 diciembre

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para presupuestar la construcción de las obras destinadas al edificio para la sucursal Mendoza.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la Dirección General de Construcciones del Banco, calle 25 de Mayo No. 245 de 13 a 16 horas, y en la sucursal Mendoza, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz, y se abrirán ante escribano del Banco, en acto público, el día 22 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. Las propuestas podrán ser presentadas también en la sucursal Mendoza hasta el día 18 de Diciembre de 1924, y serán abiertas en Casa Matriz, conjuntamente con las demás.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — José Barrau, Gerente General.

v21 dicb.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el suministro de los artículos navales que requieran las embarcaciones dependientes de la Inspección General de Rentas, para el ejercicio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente No. 7874-I-1924, que puede consultarse en la referida repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. —C. Monteverde, Oficial Mayor.

v8 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitacin pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco de Avellaneda (Pcia. de Bs. Aires) y Alvear (Pcia. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarss en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 26 de Diciembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1924. — Los gerentes.

v26 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer a la Dirección de la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400): 25.600 metros de lienzo crudo, fuerte, de 0.80 de ancho, para camisas, calzoncillos, 13.300 metros lienzo de 1.20 de ancho, para sábanas, 2250 metros de cotí algodón, de 1.60 de ancho, 2.460 metros de cinta hilera 5418 carreteles de hilo blanco No. 50 144 carreteles de hilo blanco No. 16. 24.000 botones blancos de hueso de 0,012.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno, donde serán facilitados a los interesados los pliegos de condiciones respectivos.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1924.

v22 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 43|L1924. — Llámase a licitación privada hasta el día diez del mes de Diciembre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

2.400 litros de nafta de 1a. calidad.
2.400 " de kerosene en tambores, de 1a. calidad.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Noviembre 28 de 1924. U. T. 4 Marcos Paz.

v19 dic.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Licitación pública

Llámase por el término de 30 días a licitación pública para adjudicar la provisión de víveres, elementos para vestuario, calzado, talleres, maquinarias destinadas al servicio de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaia, durante el año 1925.

Los interesados podrán consultar las planillas y pliegos de condiciones correspondientes, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre próximo, y serán abiertas a las 14 horas de aquel día, en presencia del Jefe de la Escribanía de Gobierno y personas que concurran.

Los artículos se entregarán de inmediato embalados y precintados, puestos al costado del vapor que se indique en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v2 diciembre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al Establecimiento de los siguientes artículos:

Materiales de imprenta—

Tipo titulares, serie condensada blanca:

2.000 gramos cuerpo 6.
2.600 " " 8.
3.000 " " 10.
3.600 " " 12.
4.000 " " 14.
4.400 " " 16.
5.400 " " 20.
3.200 " " 28.
4.400 " " 36.
5.500 " " 48.
6.900 " " 60.

Serie innovación:

600 gramos cuerpo 6.
700 " " 6.
900 " " 6.
1.400 " " 6.
1.700 " " 6.
1.800 " " 8.
1.900 " " 10.
2.400 " " 12.
2.600 " " 16.
3.200 " " 16.

Serie grotesca blanca.

800 gramos cuerpo 4.
3.000 " " 6.
3.800 " " 8.
4.000 " " 10.
4.600 " " 12.
5.400 " " 14.
8.400 " " 16.
6.200 " " 20.
3.500 " " 24.
4.600 " " 28.
4.200 " " 36.
7.200 " " 48.
9.200 " " 60.

Serie negra romana:

3.000 gramos cuerpo 6.
3.000 " " 8.
3.500 " " 10.
3.600 " " 12.
3.700 " " 14.
3.700 " " 16.
4.200 " " 20.
4.600 " " 24.
4.600 " " 28.
7.000 " " 16.
8.800 " " 48.

Serie block:

1.000 gramos cuerpo 6.
1.600 " " 6.
1.600 " " 6.
2.200 " " 6.
1.800 " " 6.

Serie letra inglesa:

2.400 gramos cuerpo 10.
2.600 " " 12.
3.200 " " 16.
4.100 " " 20.
5.500 " " 28.
2.800 " " 16.
3.200 " " 20.
5.000 " " 28.
8.700 " " 42.

Ronda y condensada:

10.000 gramos cuerpo 16.
3.000 " " 6.

Cuadrados de 2, 3 y 4 cíceros:

5.000 gramos cuerpo 6.
10.000 " " 8.
10.000 " " 10.
10.000 " " 12.
2.000 " " 14.
6.000 " " 18.
6.000 " " 24.
4.000 " " 36.
10.000 " " 48.

Puntos ligados surtidos:

[illegible] gramos cuerpo 6.
[illegible].500 " " 10.

Espacios surtidos:
5.000 gramos cuerpo 6.
10.000 " " 8.
10.000 " " 9.
10.000 " " 10.
10.000 " " 12.
2.000 " " 14.
4.000 " " 16.
4.000 " " 18.
5.000 " " 24.
5.000 " " 36.
5.000 " " 48.
Comillas para tipo de texto común:
2.000 gramos cuerpo 6.
2.000 " " 8.
2.000 " " 10.
2.000 " " 12.
Interlíneas en láminas de 0.61 cents.
2.000 gramos de un punto.
5.000 gramos de dos puntos.
5.000 gramos de tres puntos.

Varios:
2 volanderas de cine de 24x32.
2 volanderas de cine de 30x45.
4 componedores de bronce 0.20 centím.
4 componedores de bronce 0.30 centím.
4 componedores de bronce 0.45 centím.
60 pares de cuñas Humpel.
6 llaves No. 2 para cuñas Humpel.
12 pinzas sin punta de acero.
1 colero eléctrico para cuatro litros.
Tejidos y mercería—
295 metros de brin kaki de un ancho (igual a la muestra).
60 pares de broches para blusas.
60 pares de brouches para pantalón.
60 hevillas para pantalón.
400 botones chicos para tiradores.
300 botones para cartera de pantalón.
300 botones dorados grandes para blusa.
50 carreteles de hilo kaki No. 40, de 500 yardas.
10 metros de sutach dorado.
1 litro de aceite para máquina.
50 agujas para máquina Singer No. 4.
100 agujas de mano No. 4.
10 ovillos de cordoné marca Ancla número 30.
10 ovillos de algodón marca Llave (blanco).
25 metros de lienzo de un ancho.
Ferretería—
8 serruchos para carpintero, de 0.75 ctms. de largo, marca Sublime.
8 serruchos de costillas de 0.35 ctms de largo marca Sublime.
4 serruchos de punta de 0.25 ctms. de largo marca Sublime.
8 tenazas de 0.28 ctms. de largo, marca Peugeot.
5 martillos para carpintero de 0.36 ctms. de largo.
8 taladros a cric.
6 escuadras de acero 0.07 ctms. para carpintero.
6 escuadras de acero 0.30 ctms. para carpintero.
6 garlopas con hierro de 0.056 milímetros, marca Peugeot.
6 garlopines.
12 hierros para cepillos de 0.044 milímetros marca Peugeot.
12 formones de 0.025 milímetros para golpear, marca Peugeot.
6 formones de 0.012 milímetros para golpear, marca Peugeot.
12 mechas de taladro para madera dura del No. 5 al 14, Peugeot.
12 mechas para taladro para madera blanda, surtidas del No. 4 al 14, marca Peugeot.
12 mechas de afajiar, marca Peugeot.
6 gubias surtidas para carpintero, marca Peugeot.
6 gubias surtidas para tallistas, marca Peugeot.
4 barriletes para carpintero.
4 prensas de 1'20 de largo (sargento), marca Cañón.
2 prensas de 0.80 de largo sargento), marca Cañón.
1 piedra de afilar de vuelta, de 0.07 ctms. de espesor por 0.50 de ancho.
Zapatería—
5 trinchetas marca Pignilla.
14 martillos marca Puñal chicos, de zapatero.
5 martillos de aparador, chicos.
15 pinzas marca Aguila, suiza, No. 5.
20 tenazas.
21 desbarbadores circular xx.
20 hierros para desformar tacos.
5 lisas No. 11 y 12.
5 lisas No. 15 y 16.
10 lisas de enfranques.
10 ruletas para marcar puntos, combinadas con 5 cambios.
15 cepillos de cerda, pura cerda cola caballo.
2 cuchillas para cortar suela Blanchard
1 máquina con respuestos para colocar ojalillos, francesa, No. 10.
3 tijeras para aparador, de 20 ctms.
15 raspas 9".
10 limas grandes chatas, de 0.42 ctms. de largo 14".
10 limas grandes media caña de 0.42 ctms. de largo 15".
25 chairas de piedras Guadaña azulado pulido.
15 limas triángulos de 0.13 ctms. 5 1|2"
10 sacabocados.
25 pinceles para pasar tinta, para pintar suela.
15 medias lunas para desvirar xx.
10 crifas varios Nos. 6, 7, 8 y 9.
10 pulidores para tacos No. 4.
10 pulidores para tacos No. 5.
15 hierros de pestañar.
12 pinceles para engrudo.

La licitación se llevará a cabo el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113. Por más datos, pliego de condiciones y consultar modelos, dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924.

v4 diciembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924.

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Pan, harina y factura—
400 kilos de pan de 1ra. en panes franceses de 100g. c|u. 16 kilos de factura. 20 kilos de harina 00.
Leche y manteca—
500 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza. 15 kilos de manteca fresca.
Combustible—
6000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera. 200 kilos de carbón de madera dura.
Lavado y planchado de ropa—
200 blusas de brin. 15 bolsitas para ropa. 50 camisas de plancha. 150 camisetas. 150 camisas de color. 150 calzoncillos. 150 colchas. 200 delantales de cocinero. 200 delantales azules. 100 blusas de cocinero. 150 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 200 pañuelos de mano. 250 repasadores. 150 servilletas. 200 sábanas. 200 toallas de baño. 200 toallas de mano. 200 pantalones de brin. 200 pares de medias.
Artículos de ropería—
1000 metros de brin kaki, de algodón, de 0.70 m. de ancho. 600 metros de lienzo crudo de 130 ctms. de ancho. 50 colchas blancas de algodón, de 1.70x 2.30 m. 40 docenas de pañuelos de algodón. 6 manteles de hilo de 2.30x 1.80 m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2 de Diciembre a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

v2 diciembre.

ASILO DE CORECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Diciembre, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Enero de 1925, con opción a prorrogar dicha provisión durante los siguientes meses de Febrero y Marzo.

Diariamente—
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.
Mensualmente—
50 kilos aceite de oliva Bau.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
70 kilos arroz Carolina de 1a.
350 kilos arroz Glacé.
60 kilos azúcar R. A. en terrones.
500 kilos azúcar tucumana de 1a.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 kilos arvejas secas enteras del año
20 kilos achicoria de 1a.
40 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conservas de tomate.
5 kilos dulce de ciruelas.
5 kilos dulce de membrillo.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilos frutas secas surtidas.
50 kilos garbanzos Sauco.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos harina de trigo de 1a.
400 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
170 kilos maíz blanco pisado.
50 kilos lentejas secas de Chile.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
40 kilos porotos Caballeros.
10 kilos queso Goya.
5 kilos queso Gruyere.
5 kilos queso Parmegiano.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar.
10 kilos te Ceylán.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya.
40 kilos café Caracolillo, de 1a., grano tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., grano tostado.
4.340 kilos carne de vaca de 1a., gordo y fresca.
200 kilos grasa de vaca, buena clase.
3 kilos tocino fresco.
2.500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5.000 kilos leña de quebracho hachada.
500 kilos carbón de leña fuerte.
2.790 litros de leche fresca, buena clase
15 kilos manteca fresca.
Diariamente—
1|2 kilo apio.
2 kilos acelgas.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 kilos coliflores, o su equivalente en otra verdura.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola cultivada.
2 kilos lechuga repollada.
2 kilos nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 kilos tomates.
2 kilos zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.
Mensualmente—
2.000 piezas de fruta de la estación.
6 litros alcohol rectificado.
2 litros agua de azahar.
6 litros aceite de ricino.
1 kilo alcanfor en polvo.
2 kilos algodón en paq. de 250 gr.
2 litros agua oxigenada.
2 kilos ácido bórico.
4 litros esencia de trementina.
4 kilos bicarbonato de soda.
6 kilos sulfato de magnesia.
1 kilo carbonato de magnesia.
1 kilo polígala raíz.
2 kilos talco en polvo.
2 kilos citrato de magnesia.
4 cajas sinapismos Rigollot.
3 frascos alquitrán Guyot.
6 kilos lino en polvo.
6 litros creolina.
200 gramos cloroformo.
6 frascos esencia maravillosa.
500 gramos fosfato de sodio.
1 kilo borraja.
3 kilos magnesia calcinada Erba.
6 cajas obleas No. 1.
4 frascos Wampole.
100 gramos piramidón.
6 tubos cafeína y aspirina.
2 litros jarabe Famel.
2 litros jarabe de yoduro de hierro.
500 gramos piramidón.
1 docena vendas de cambray.
2 kilos ácido cítrico.
300 gramos aspirina.
200 gramos salicilato de metilo.
200 gramos tintura de quina.
200 gramos tintura de cassia.
200 gramos tintura de genciana.
3 kilos cuebro (buena clase).
1 kilo salvia.
2 kilos ajenjo.
3 kilos anís en grano.
Géneros—
800 metros colín para colchones.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros género azul para delantales de limpieza.
Lana para colchones—
2.000 kilos lana lavada.
Mensualmente—
2.000 kilos papas grandes buena clase.
200 kilos batatas.
60 kilos pescado grande, fresco.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1o. No. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. P. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. —La Dirección.

v5 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 4 de Diciembre a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los uniformes de verano para el personal de oficiales y tropa de la guardia de esta Penitenciaría. Expediente 341|D|924.

4 uniformes de verano, completos y con insignias, para oficiales.
90 uniformes de verano completos, para tropa.

Los modelos podrán verlos en la Cárcel de Encausados.

Entrega: A los 15 días de recibida la orden de provisión correspondiente.

El Secretario.

v4 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924
Expte. 7312-D-922.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de mesitas para máquinas de escribir, banquitos, mesas de dibujo, maniquíes, telares, etc., de acuerdo con los modelos que al efecto

construirá la D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión del material de carpintería, ferretería y pinturería y de embalaje que necesitará la Oficina de Suministros del Consejo durante 1925. Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v18 diciembre

Expte. 20.459-E|924. — Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la adquisición de los artículos alimenticios y de limpieza y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles, durante los meses de Enero a Mayo inclusive, del año 1925. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v17 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 5 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio de la Escuela Manuel Dorrego calle Crámer y Besares. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod Peña 935. 1er. piso. — El Secretario General.

v5 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo, a la hora 13, para la ejecución de las obras de reparo de Albañilería y Yesería y el blanqueo de los muros exteriores del Hospital Militar Central.

Datos e informes: Santa Fe 3727. Propuestas por separado.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v15 diciembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión, durante el año 1925, de la carne y pan necesario a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín; víveres secos para todo el Ejército y 5.000 toneladas de leña.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón 1407). — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v12 diciembre

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 12.30. Construcción de una cuadra para tropa (obras completas), en Campo de Mayo.

Hora 13. Reconstrucción de un picadero cubierto en la misma localidad.

Hora 13.30. Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar.

Hora 14. Perforación de un pozo semisurgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1924. — Mayor Secretario.

v29 dic.

Llámase a la presentación de propuestas hasta el 1o. de Marzo de 1925, para la instalación de una fábrica de pólvoras en el país.

Las bases, aprobadas por el Poder Ejecutivo, podrán ser retiradas en la Sección Tiro, Reconquista 281, 5o. piso.

v5 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la construcción de ocho casas para personal con familia, en la base naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1. — Hasta el día 10 de Diciembre, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado", de las siguientes casas para personal con familia: una (1) del tipo "A"; dos (2) del tipo "B" y cinco (5) del tipo "C", a construirse en la Base Naval de Puerto Belgrano. Las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que deseasen concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista, en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importa el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la adjudicación, a todos aquellos proponentes que no hayan resultado favorecidos por ésta.

Art. 4o. Las propuestas deberán especificar el precio por "ajuste alzado" del conjunto de los edificios licitados.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y de aceptar aquella que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa el día en que se firme el contrato.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido, perderá el derecho de ejecutar las obras y también el depósito indicado en el art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato.

El plazo para la terminación de las obras se fija en doscientos (200) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, que será la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos m|n.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en cuatro (4) cuotas, cuyo valor se fijará al formular el contrato. Al pagar cada cuota se descontará el diez (10) por ciento de su valor, suma que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente la totalidad de las obras; la recepción definitiva tendrá lugar seis meses después de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de todas las obras. La devolución del depósito de garantía del diez (10) por ciento, del que se hace mención en el art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas en los artículos anteriores regirirán las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 12. En la propuesta se indicará además del precio por el conjunto de los ocho edificios indicados en los artículos 1o. y 4o., los precios por las siguientes variantes:

Precio de conjunto, por dos (2) casas tipo B, y cinco (5) tipo C.

Precio de conjunto por una (1) casa tipo A, una (1) tipo B y cinco (5) tipo C.

Precio de conjunto por una (1) casa tipo A, dos (2) tipo B y cuatro (4) tipo C.

Art. 13. El Poder Ejecutivo podrá, en caso de que se amplíen los recursos para estas obras, construir un número mayor de las casas previstas en las variantes del artículo anterior, hasta completar una suma que en ningún caso podrá exceder de $ 380.000 m|n. a cuyo efecto el contratista fijará con toda claridad el precio de cada uno de los tres tipos de edificios, reservándose el Poder Ejecutivo para esa circunstancia, el derecho de elegir el número de cada tipo de casas a construir.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION

Para la construcción de un depósito y taller para torpedos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un depósito de alistamiento para torpedos a construirse en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al ac-

[illegible]

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de B. Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n. y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, a cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá haberse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano de Gobierno de la Nación.

Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse firmado el contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será 220 días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 50 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., ten-

drá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION

Para la construcción de una usina eléctrica en la zona de polvorines en la base naval de Puerto Belgrano

Art. 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de una usina eléctrica a construirse en la zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de fecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito, su valor será computado de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse formalizado el contrato, ante el Escribano General de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra el constructor incurrirá en una multa de 200 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o. tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v 10 dic.

BASE DE LICITACION

Para la construcción de un depósito para alistamiento de minas y un taller anexo en la zona de Polvorines de Puerto Belgrano

Art. 1o. Hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de un Depósito para alistamiento de minas y un taller anexo en la zona de polvorines de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán en la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno, en la Capital Federal.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto, una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 50 pesos moneda nacional.

Art. 7o. El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere al artículo 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 diciembre

BASES DE LICITACION

Pabellón Necroscópico de Puerto Belgrano

Artículo 1o. — Hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste alzado", del Pabellón Necroscópico en el Cementerio de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe, y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado al constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado, como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento referido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación, en

los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v10 dicb.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. — Hasta el día 24 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata, (Punta Indio). — Escuela de Aviación Naval, — las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para alojamiento de oficiales.

Un pabellón para dormitorio de tropa.

Un pabellón para comedor de tropa.

Un pabellón de cocina.

Un pabellón de baños y w. c.

Un pabellón de enfermería.

Un pabellón para usina eléctrica.

Una casamata de combustibles.

Un horno incinerador de basuras.

Instalaciones completas de sanitarias externas, comprendiendo cloaca y agua corriente.

Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior, excluyendo la maquinaria de la usina.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, si no se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1o., completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio de cada uno de los pabellones completos, es decir con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de obras que establece el párrafo a); o bien si los fondos disponibles para las obras lo requiriesen, suprimir alguno de los pabellones, a cuyo efecto se descontaría del total a contratar el precio del pabellón suprimido de acuerdo con el precio que se haya fijado para el mismo, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Si el Gobierno resolviese construir pabellones adicionales iguales a alguno de los pabellones tipo, que se enumeran en el art. 1o., regirán para cada uno de estos pabellones adicionales, los precios que se hayan fijado, conforme a lo establecido en el párrafo b).

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquélla en que se haya formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento (10 o|o), que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v24 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación de carga y un remolcador de poco calado, a motor semi-Diesel, para los ríos Negro, Limay y Neuquén.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 19 de Febrero de 1925, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v9 dicb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 16 horas, para adjudicar por contrato de unidad, la construcción y colocación en obra, de las puertas principales de hierro, en el nuevo edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1924.

O5390 v5 diciembre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924 — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v9 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, prorrógase hasta el día 12 de Enero de 1925, la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la misma ciudad, que había sido fijada para el 10 de Diciembre próximo, haciéndose saber que no han variado las estipulaciones, planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el día 3 de Enero de 1925, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas No. 1840, hasta el día 12 de Enero citado, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v11 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 1000 (un mil) toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, para los Distritos de Santa Fe, Paraná y Corrientes, admitiéndose propuestas por menor cantidad que la estipulada, siempre que se ajusten a las especificaciones, pliego de condiciones y demás documentos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840, y serán abiertas el día 7 de Enero de 1925, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 enero

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Luna, en el camino de La Luisa a Arrecifes, F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 10 de 1924.

v9 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el tercer brazo del arroyo Claromecó, en el camino de acceso a Tres Arroyos, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos,

Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 17 de 1924.

O|5402 v16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la reparación de los caminos de Santiago del Estero a Zanjón, Zanjón a Ingeniero Ezcurra, Ingeniero Ezcurra a Arraga, Arraga a Simbol, Simbol a Nueva Francia, Nueva Francia a Loreto y de Loreto hacia Ojo de Agua, (hasta San Vicente), F. C. C. Córdoba, **Provincia de Santiago del Estero.**

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 5 de 1924.

O|5393 v4 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la ejecución de las obras de reparo del camino de Villa Mercedes hacia San Luis, en la provincia de este nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924.

O|5405 v15 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, zona del F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5408 v21 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Vedia hacia General Pintos y Arenales, y de Alem a Triunvirato y Arenales, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5414 v21 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tío a Villa Concepción de El Tío, F. C. C. Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 22 de 1924.

O|5411 v21 diem.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Herrera a Mailín, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 26 de 1924.

O|5417 v25 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día treinta de Diciembre próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de 1.700 metros lineales de lona impermeable de primera calidad, de un metro de ancho, de cáñamo, con destino a la construcción de 40 carpas para la Sección 2a. de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1924.

v29 diciembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el 15 de Diciembre próximo, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a Estaciones, e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v15 dic.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de cinco tramos metálicos de 20 metros de luz para vía superior, con sujeción al pliego de condiciones que corresponde al expediente O. C. 3308|24, Of. 11, que se hallará en venta en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, desde el día 3 de Noviembre.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros, de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Diciembre a las 14.20 horas, para la provisión de maderas curupay negro en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 6368|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas para la provisión de papel de obras, papel tapas, cartulinas, papel libros en blanco, papel imitación hilo, papel romaní, cartón paja, papel embalaje, tela negra, hule negro, papirulina, tintas, alambre acerado, cola fría, hilo, pasta para cilindros, etc., en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1469|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de talonarios para recibos y guías en las cantidades indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1567|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio en general, papeles carbónicos, cintas, papeles dibujo y artículos para dibujo, libros y libretas, carpetas, papeles varios, etc., etc., en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|16|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dicbre.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de sobres varios, en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente Of. 1|1649-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v23 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Antonio Ourens, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1924. —El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctma el obrero don Pedro Arditi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1924. — El Secretario.

v5 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zelvira Posse de Martín Muñoz, en su carácter de viuda del exjubilado don José Martín Muñoz.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1924. — El Secretario.

v2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cornelio Mengatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El secretario.

v11 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel del Cerro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924.— El secretario.

v16 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Romera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924. — El secretario.

v16 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Moschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924. — El Secretario.

v17 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Zacarías Ferrando, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1924. —El Secretario.

v24 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ildefonso Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — El Secretario.

v4 dict.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Dolgul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1924. — El secretario.

v2 enero.

Por el término de treinta días, **a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo M. Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924. — El secretario.

v11 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lirado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1924. — El Secretario.

v8 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Pasalagua de Fontana, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Santiago José Fontana.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Catalina Rey de Sasso y don Juan C. Sasso, en su carácter de viuda y padre del ex-jubilado don Juan Antonio José Sasso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felicia Sofía Goyena de Figari, por sí y sus hijos menores Blanca Nélida y Héctor Julio Figari, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Benito Juan Ignacio Figari.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Sanucci de Violante, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Próspero Violante.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Reyes de Marcenal, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Marcenal.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Mercedes López de Calvo, por sí y su hijo menor Luis Víctor Calvo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de investigaciones de 1a. clase de la Policía de la Capital, don Manuel Luis Calvo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tomasa Mazzaferro de Crosso, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Crosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 diciembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 29|924, o 1902 A. o 1357 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 29|924

Marca en doble triángulo D. F., números 5645|54, 10 bolsas, vapor G. de Lausthere, paquete 407, fecha de entrada Abril 14 de 1922.

Marca I. J., número 133, 1 cajón, vapor G. de Lausthere, paquete 1407, fecha de entrada Abril 14 de 1922.

Marca L. T., número 130, 1 cajón, vapor G. de Lausthere, paquete 1407, fecha **de entrada Abril 14 de 1922.**

Marca D. R., sin número, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 2663, fecha de entrada Julio 23 de 1922.

Marca C. F., número 11, 1 cajón, vapor Linderdyk, paquete 3791, fecha de entrada, Octubre 20 de 1922.

Marca E. C. C., sin número, 6 rollos, vapor Linderdyk, paquete 3791, fecha de entrada Octubre 20 de 1922.

Marca I. D. R. A., número 45, 1 fardo, vapor Linderdyk, paquete 3791, fecha de entrada Octubre 20 de 1922.

Marca B. Ponce, sin número, 1 caja, vapor Linderdyk, paquete 3791, fecha de entrada Octubre 20 de 1922.

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 28|924, o 1901 A, o 1356 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 28|924

Marca P A C O, número 7073, 1 cajón, vapor Scheer, paquete 3560, fecha de entrada Septiembre 30 de 1922.

Marca J. M. S., sin número, 152, vapor Columbia, paquete 3913, fecha de entrada Diciembre 16 de 1920.

Marca L. E., número 178, 1 cajón, vapor Scheer, paquete 3560, fecha de entrada Septiembre 30 de 1922.

Marca G| I., número 187, 1 cajón, vapor **P. de Udine**, paquete 3615, fecha de entrada **Octubre 4 de 1922.**

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 27|924, o 1900 A. o 1355 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 27|924

Marca F. G. C., números 1|4, 6, 5 cajones, vapor Arabo, paquete 1869, fecha de entrada Julio 10 de 1921.

Marca E. C. N. C., sin número, 1 bobina, vapor París, paquete 3848, fecha de entrada Octubre 23 de 1922.

Marca M. L. C. A., sin número, 2 rollos, vapor París, paquete 3848, fecha **de entrada Octubre 23 de 1922.**

Marca J. R. W. C., sin número, 3 rollos, vapor París, paquete 3848, fecha de entrada Octubre 23 de 1922.

Marca M. L. C. A., sin número, 2 rollos, vapor París, paquete 3848, fecha de entrada Octubre 23 de 1922.

Marca J. R. W. C., sin número, 3 rollos, vapor París, paquete 3491, fecha de entrada Septiembre 20 de 1922.

Marca en diamante A. A. A., sin número, 1 rollo, vapor París, paquete 3491, fecha de entrada Septiembre 20 de 1922.

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 26|924, o 1899 A, o 1354 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 26|924

Marca B. J., número 507, 1 rollo, vapor Argentino, paquete 1582, fecha de entrada Abril 26 de 1922.

Marca H. C., sin número, 9 cajones, vapor H. Piper, paquete 3385, fecha de entrada Septiembre 16 de 1922.

Marca A. M. B., abajo A. R. C., número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 2830, fecha de entrada Octubre 7 de 1921.

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 25|924 o 1884 A, o 1336 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 25|924

Marca S. G., sin número, 9 piezas, vapor Auricester, paquete 382, fecha de entrada Diciembre 31 de 1921.

Marca R., sin número, 116 piezas, vapor Magda, paquete 2800, fecha de entrada Julio 30 de 1922.

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 23|924, o 1333 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 23|924

Marca G. M. E. C., abajo 12736, número C 8, 1 cajón, vapor Hesiare, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 de 1922.

Marca en diamante S. M., números 94|96, 3 cajones, vapor Hesiare, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 de 1922.

Marca A. R. S., números 24572 580, 2 cajones, vapor Tenisteros, paquete 1604, **fecha de entrada Junio 19 de 1921.**

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías

rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 22|921 o 1881 A, o 1332 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 22|924

Marca P. C., números 1, 2, 2 cajones, vapor Amarante, paquete 1625, fecha de entrada Abril 30 de 1922.

Marca en triángulo E 3550, sin número, 1 fardo, vapor Bayard, paquete 3688, fecha de entrada Octubre 21 de 1922.

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 32|924, o 1905 A, o 1360 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 32|924

Marca C. C. de B. A., números 1|16, 16 cajones, vapor Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca D. B., números 1, 2, 2 cajones, apor Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca E. D., números entre 36|47, 10 esqueletos, vaopr Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca E. D., sin número, 22 atados, apovr Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca en triángulo 112, arriba P. H., números 381|94, 14 cajones, vapor Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca en triángulo 56, arriba S. R., sin número, 3 cajones, vapor Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca R. E., número 45, 1 cajón, vapor Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca Zerma, números 4274|81, 8 cajones, vapor Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca S. M., número 16, 1 cajón, vapor Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 33.924, o 1906 A, o 1361 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 33|924

Marca M, abajo G. S. P., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 20 M., abajo G. S., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 20 M, abajo G., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 20 M, abajo G. P., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 25 M, abajo G S P, sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 25 M, abajo G. J., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 25 M, abajo G. P., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 30 M, abajo P S P, sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 30 M, abajo P. P., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 30 M, abajo P. S., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 30 M, abajo G S P, sin número 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 30 M, abajo G. S., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

Marca 30 M, abajo G. P., sin número, 3 cajones, vapor Aya Mendi, paquete 2475, fecha de entrada Julio 5 de 1922.

v-2 diciembre

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 34.924, o 1907 A, o 1362 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 34|924

Marca L. B. F., sin número, 30 cascos, vapor Freswather, paquete 2998, fecha de entrada Septiembre 20 de 1921.

Marca S. S., números 4162|64, 3 cajones, vapor Dansing, paquete 3286, fecha de entrada Septiembre 8 de 1922.

Marca L. K., números 1240|8|9, 2 cajones, vapor Dansing, paquete 3286, fecha de entrada Septiembre 8 de 1922.

Marca en doble triángulo K. W., abajo 242, sin número, 1 cajón, vapor Dansing, paquete 3286, fecha de entrada Septiembre 8 de 1922.

Marca E. D., números 1|23, 23 cajones, vapor Hottein, paquete 3340, fecha de entrada Septiembre 14 de 1922.

El Jefe.

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 35|94, o 1908 A, o 1363 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 35|924

Marca La Rosa, número 8977, 1 cajón, vapor Dayman, paquete 2455, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca La Rosa, números 9211|9212, 2 cajones, vapor Dayman, paquete 2455, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca C. A. L. T., números 1|3, 3 tubos, vapor Guarany, paquete 3306, fecha de entrada Septiembre 14 de 1922.

Marca Daniel Dumont, sin número, 11 cajones, vapor vapor Batitú, paquete 3959, fecha de entrada Octubre 31 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 36|924, o 1909 A, o 1364 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 36|924

Marca M. M., números 1|3, 3 cajones, vapor Ceylan, paquete 2280, fecha de entrada Junio 19 de 1922.

Marca A. A. C., números 132|4, 3 cajones, vapor Córdoba, paquete 2346, fecha de entrada Agosto 23 de 1921.

Marca C. A., número 8843, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 2663, fecha de entrada Septiembre 20 de 1921.

Marca S. A. S., números 436|57, 22 barriles, vapor Europa, paquete 3898, fecha de entrada Octubre 27 de 1922.

Marca en triángulo R. A. P., abajo 181, número 1, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 3968, fecha de entrada Noviembre 2 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 37|924, o 1925 A, o 1376 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 37|924

Marca J. A. A., número 11237, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3566, fecha de entrada Octubre 1o. de 1922.

Marca B. H., números 5873|75, 3 cajones, vapor Mendoza, apquete 3566, fecha de entrada Octubre 1o. de 1922.

Marca M. M., número 1, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, paquete 3825, fecha de entrada Octubre 23 de 1922.

Marca en triángulo B 38, abajo B. B., números 1|4, 4 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 3825, fecha de entrada Octubre 23 de 1922.

Marca entriángulo B 38, abajo 66, número 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 3825, fecha de entrada Octubre 23 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 38|924, o 1826 A, o 1377 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 38|924

Marca P. M. C., número 218, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 1303, fecha de entrada Mayo 13 de 1921.

Marca S. R. P., números 1, 2, 2 cajones, vapor H. Grange, paquete 3040, fecha de entrada Agosto 7 de 1922.

Marca C. L., números 2605|09, 5 cajones, vapor Crefeld, paquete 3283, fecha de entrada Septiembre 8 de 1922.

Marca I. F. C., números 21|23, 3 cajones, vapor Gotha, paquete 3550, fecha de entrada Septiembre 30 de 1922.

Marca T, abajo W., números 9078|87, 10 cajones, vapor La Coruña, paquete 3919, fecha de entrada Octubre 29 de 1922.

Marca T, abajo W., números 9154|60, 7 cajones, vapor La Coruña, paquete 3919, fecha de entrada Octubre 29 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 39|924, o 1927 A, o 1378 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 39|924

Marca N. H. A. G., números 31|60, 30 cajones, vapor Bilbao, paquete 3207, fecha de entrada Septiembre 3 de 1922.

Marca W. M., números 2867|69, 3 cajones, vapor Bilbao, paquete 3207, fecha de entrada Septiembre 3 de 1922.

Marca L. G. L. D., números 706|07, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 3387, fecha de entrada Septiembre 16 de 1922.

Marca H. B., número 1, 1 cajón, vapor Alhena, paquete 3387, fecha de entrada Septiembre 16 de 1922.

Marca A. P., sin número, 20 cajones, Alhena, paquete 3387, fecha de entrada Septiembre 16 de 1922.

Marca M. M., número 1, 1 cajón, vapor S. Dieft, paquete 3645, fecha de entrada Octubre 7 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 40|924, o 1928 A, o 1379 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por al artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 40|924

Marca en triángulo L. L., sin número, 18 cascos, vapor Sofía, paquete 2294, fecha de entrada Agosto 17 de 1921.

Marca S. M., número 9319, 1 cajón, vapor Albireo, paquete 2853, fecha de entrada Agosto 3 de 1922.

Marca T. T., números 546|47, 2 cajones, vapor Sachsen, paquete 3915, fecha de entrada Octubre 28 de 1922.

Marca R. W., número 551, 1 cajón, vapor Sachsen, paquete 3915, fecha de entrada Octubre 28 de 1922.

Marca S. Cano y Retti, número 1, 1 cajón, vapor Sachsen, paquete 3915, fecha de entrada Octubre 28 de 1922.

Marca S. W., sin número, 63 cajones, vapor Bilbao, paquete 3207, fecha de entrada Septiembre 3 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 41|924, o 1929 A, 1380 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 41|924

Marca L. M., número 534, 1 cajón, vapor Masanello, paquete 3549, fecha de entrada Diciembre 13 de 1921.

Marca M. S. C., número 830, 1 cajón, vapor Masanello, paquete 3549, fecha de entradas Diciembre 13 de 1921.

Marca E. Mariani, sin número, 22 damajuanas, vapor Cozne, paquete 147, fecha de entrada Febrero 17 de 1921.

Marca H. E. C., número 352, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 2429, fecha de entrada Julio 2 de 1922.

Marca H. P. C., abajo 108, sin número, vapor Gafeono, paquete 2793, fecha de entrada Julio 2 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 42|924 o 1930 A, o 1381 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 42|924

Marca F. W. C., números 1|99, 99 cajones, vapor Pan América, paquete 3290, fecha de entrada Septiembre 9 de 1922.

Marca Y. E. P., número 6840, 1 cajón, vapor D. degli Abruzzi, paquete 3367, fecha de entrada Septiembre 15 de 1922.

Marca Sáenz Paú, números 21670|1, 1 cajón, vapor W. World, paquete 2425, fecha de entrada Septiembre 19 de 1922.

Marca Tranvía del Sud, números 1|8, 8 llantas, vapor Hellenes, paquete 3617, fecha de entrada Octubre 5 de 1922.

Marca E. D., números 7258|67, 10 cajones, vapor A. Legión, paquete 3799, fecha de entrada Octubre 21 de 1922.

Marca C. P., números 23, 24, 2 cajones, vapor Jellong, paquete 3818, fecha de entrada Octubre 22 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 43|924, o 1931 A, o 1382 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 43|924

Marca en cruz B. G. C., número 65, 1 cajón, vapor P. América, paquete 1101, fecha de entrada Marzo 21 de 1922.

Marca en diamante H. W. B., abajo 82, sin número, 1 casco, vapor P. América, paquete 1101, fecha de entrada Marzo 21 de 1922.

Marca M. Suply y Cía., sin número, 1 cajón, vapor P. América, paquete 1101, fecha de entrada Marzo 21 de 1922.

Marca en triángulo E. T., números 1900|59, 60 cajones, vapor S. Amsterdam, paquete 2429, fecha de entrada Julio 2 de 1922.

Marca P. T. C., sin número, 7 atados, vapor Valparaíso, paquete 3476, fecha de entrada Septiembre 24 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 44|924, o 1932 A, o 1383 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 44|924

Marca S. W., números 7647|7711, 69 fardos, vapor Tirpitz, paquete 1098, fecha de entrada Marzo 31 de 1922.

Marca A. O., números 1, 2, 2 cajones, vapor Alba, paquete 3204, fecha de entrada Septiembre 10 de 1922.

Marca S. C., número 3125|2, 1 cajón, vapor Baden, paquete 3391, fecha de entrada Septiembre 17 de 1922.

Marca M. C., números 8, 9, 2 cajones, vapor Baden, paquete 3391, fecha de entrada Septiembre 17 de 1922.

Marca en triángulo 2525 arriba R. P., sin número, 25 cajones, vapor Ossining, paquete 247, fecha de entrada Enero 20 de 1920.

Marca A. N. C., sin número, 1 bolsa, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada Octubre 2 de 1920.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 45|924, o 1933 A, o 1384 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 45|924

Marca J. B., número 739 1|2, 2 cajones, vapor W. Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3 de 1920.

Marca J. B., números 7411|23, 13 cajones, vapor W. Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3 de 1920.

Marca J. B. H., número 6855|6, 2 cajones, vapor W. Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3 de 1920.

Marca J. B. H., número 6857|8, 2 cajones, vapor W. Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3 de 1920.

Marca J. B. H., números 6871|2, 2 cajones, vapor W. Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3 de 1920.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 46|924, o 1934 A, o 1385 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 46|924

Marca J. F. O., sin número, 499 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8 de 1921.

Marca J. F. O., número 251A, 53A, 2 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8 de 1921.

Marca J. F. O., números 252, 53, 2 cajones, vapor Salvatore, paquete 534, fecha de entrada Marzo 8 de 1921.

Marca A. R. S., número 24530, 1 cajón, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8 de 1921.

Marca R. D., números 670|73, 4 cajones, vapor Aldabí, paquete 3792, fecha de entrada Octubre 20 de 1922.

Marca R. D., número 680|86, 7 cajones, vapor Aldabí, paquete 3792, fecha de entrada Octubre 20 de 1924.

Marca R. D., número 688, 1 cajón, vapor Aldabí, paquete 3792, fecha de entrada Octubre 30 de 1922.

Marca A. C., número 1|5, 5 cajones, vapor Aldabí, paquete 3792, fecha de entrada Octubre 20 de 1922.

Marca en diamante E. P. X., sin número, 2 fardos, vapor S. Dordrecht, paquete 3364, fecha de entrada Noviembre 24 de 1921.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 47|924, o 1935 A, o 1386 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 47|924

Marca C. T., abajo 3107, sin número, 2 cajones, vapor Goltingen, paquete 1421, fecha de entrada Abril 16 de 1922.

Marca E. B., número 97, 1 baúl, vapor Goltingen, paquete 1421, fecha de entrada Abril 16 de 1922.

Marca E. B., número 98, 1 cajón, vapor Goltingen, paquete 1421, fecha de entrada Abril 16 de 1922.

Marca en diamante 686 B. S., números 1|24, 24 cajones, vapor Goltingen, paquete 1421, fecha de entrada Abril 16 de 1922.

Marca O. H., número 200|02, 3 cajones, vapor Goltingen, paquete 1421, fecha de entrada Abril 16 de 1922.

Marca P. G., números 3|12, 2 cajones, vapor Algorab, paquete 3135, fecha de entrada Agosto 26 de 1922.

Marca M. Echevarría, sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 3795, fecha de entrada Octubre 20 de 1922.

El Jefe

v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente No. 1785 A o 1230 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 medidor eléctrico, vapor Halgan, paquete 3938, fecha de entrada Septiembre 6 de 1920.

El Jefe

v-4 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2492 R. o 729 M. o 135 R. de la Dna. Sud, Muestras y Encomiendas, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca S. Rodríguez, sin número, 1 botella, vapor C. de Bs. Aires, serie W 547, fecha de entrada octubre 3|923.

Marca Caballero, sin número, 1 botella, vapor Lambaré, serie W 550, fecha de entrada Octubre 4|923.

Marca Roberts, sin número, 1 valija, vapor Lambaré, serie W 556, fecha de entrada Octubre 4|923.

Marca G. Durán, sin número, 4 cajas, vapor Guarany, serie 565, fecha de entrada Octubre 8|923.

Marca A. Gilardoni, sin número, 7 bultos, vapor Guarany, serie W 566, fecha de entrada octubre 8|923.

Marca S. Amado, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W 567, fecha de entrada Octubre 8|923.

Marca A. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 568, fecha de entrada Octubre 8|923.

Marca P. Costa, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 574, fecha de entrada Octubre 9|923.

Marca M. Lamas, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie F 576, fecha de entrada Octubre 10|923.

Marca V. Cinci, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Alvear, serie W 577, fecha de entrada Octubre 10|923.

Marca G. Cabelli, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 678, fecha de entrada Octubre 13|923.

Marca E. Amato, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 585, fecha de entrada Octubre 13|923.

Marca Italo Berlini, sin número, 1 lío, vapor C. de Montevideo, serie W 596, fecha de entrada Octubre 16|923.

Marca A. Sampallo, sin número 2 botellas, vapor Berna, serie W 598, fecha de entrada Octubre 17|923.

Marca J. A. Parodi, sin número, 3 sobornales, vapor Berna, serie W 601, fecha de entrada Octubre 19|923.

Marca E. Boelker, sin número, 1 cuadro, vapor C. de Montevideo, serie W 606, fecha de entrada Octubre 22|923.

Marca J. Lamas, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 609, fecha de entrada Octubre 22|923.

Marca S. Lansheward, sin número, 1 valija, vapor 12 de Octubre, serie W 612, fecha de entrada Octubre 25|923.

Marca A. Sandrio, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 613, fecha de entrada Octubre 26|923.

Marca J. Soto, sin número, 1 tercio, vapor Bruselas, serie W 619, fecha de entrada Octubre 26|923.

Marca S. Martínez, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W 622, fecha de entrada Octubre 29|923.

Marca A. Sili, sin número, 1 damajuana, vapor Gral. Artigas, serie W 628, fecha de entrada Octubre 30|923.

Marca C. B. de López, sin número, 2 cajas, vapor Berna, serie W 635, fecha de entrada Noviembre 2|923.

Marca J. A. Savio, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 640, fecha de entrada Noviembre 5|923.

Marca E. Villar, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 641, fecha de entrada Noviembre 5|923.

Marca G. Montaldo, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie 642, fecha de entrada Noviembre 5|923.

Marca S. García, sin número, 4 paquetes, vapor Guarany, serie W 645, fecha de entrada Noviembre 5|923.

Marca S. García, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W 645, fecha de entrada Noviembre 6|923.

Marca S. Freire, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 653, fecha de entrada Noviembre 12|923.

Marca M. Errosmez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Bs. Aires, serie W 653, fecha de entrada Nbre. 15|923.

Marca R. Ricario, sin número, 1 cajita, vapor C. de Montevideo, serie W 671, fecha de entrada Nbre. 19|923.

Marca S. A. Y. y E. L. Patagonia, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 673, fecha de entrada Noviembre 21|923.

Marca Exp. A. B. C., sin número, 1 bulto, vapor Gral. Alvear, serie W 684, fecha de entrada Nbre. 26|923.

Marca J. J. Facetti, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Alvear, serie W 685, fecha de entrada Noviembre 26|923.

Marca J. Cebole, sin número, 3 bultos, vapor Bruselas, serie W 686, fecha de entrada Noviembre 27|923.

Marca Exp. A. B. C., sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 691, fecha de entrada Nbre. 27|923.

Marca Luis López, sin número 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 692, fecha de entrada Nbre. 27|923.

Marca S. Villaverde, sin número, 1 bulto, vapor Bruselas, serie W 699, fecha de entrada Noviembre 27|923.

Marca Exp. A. B. C., sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 704, fecha de entrada Noviembre 29|923.

Marca A. Conato, sin número, 1 caja, vapor Gral. Artigas, serie W 709, fecha de entrada Diciembre 1o.|923.

Marca Oscar Ruiz, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 722, fecha de entrada Diciembre 10|923.

Marca W. E. Mac Durr, sin número, 5 paquetes, vapor Lambaré, serie W 730, fecha de entrada Diciembre 17|923.

Marca S. En[illegible], sin número, 1 [illegible], vapor Guarany, serie W 755, fecha de entrada [illegible] |923.

Marca L. Feli, sin número, 1 dama-

juana, vapor Berna, serie W 770, fecha de entrada Diciembre 27|923.

Marca J. Fabregot, sin número, 1 paquete, vapor C. de Rivadavia, serie W 771, fecha de entrada Diciembre 27|923.

Marca S. C. Recca, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 775, fecha de entrada Dic. 31|923.

Marca C. Ridder, sin número, 1 paquete, vapor Wiels Muel, serie W 777, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Carlos Davide, sin número, 4 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 25, fecha de entrada Enero 11|924.

Marca Enrique Cauci, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 26, fecha de entrada Enero 11|924.

Marca M. Crespo, sin número, 5 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 28, fecha de entrada Enero 14|924.

Marca J. Burlosa, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 32, fecha de entrada Enero 15|924.

Marca W. Mostradoso, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 35, fecha de entrada Enero 15 de 1924.

Marca A. Lernar, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 46, fecha de entrada Enero 18|924.

Marca S. Puerta, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W 46, fecha de entrada Enero 18|924.

Marca S. Vázquez, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 51, fecha de entrada Enero 21 de 1924.

Marca Gastón de Cerena, sin número, 1 lío, vapor Berna, serie W 58, fecha de entrada Enero 23|924.

Marca Luis Minovich, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 59, fecha de entrada Enero 23|924.

Marca S. Ibarra, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 71, fecha de entrada Enero 28|924.

Marca P. Carse, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 78, fecha de entrada Febrero 1o.|924.

Marca L. Betolatti, sin número, 1 botella, vapor C. de Montevideo, serie W 81, fecha de entrada Febrero 2|924.

Marca R. Filadie, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 82, fecha de entrada Febrero 4|924.

Marca F. Honores, sin número, 1 botella, vapor Berna, serie W 96, fecha de entrada Febrero 6|924.

Marca P. Varela, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires,, serie W 97, fecha de entrada Febrera 6|924.

Marca A. Casaccia, sin número, 2 paquetes, vapor V. Encarnación, serie W 100|1, fecha de entrada Febrero 7 de 1924.

Marca Inés Roair, sin número, 1 botella, vapor Bruselas, serie W 102, fecha de entrada Febrero 7|924.

Marca Máximo Moris, sin número, 3 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 103, fecha de entrada Febrero 8|924.

Marca T. Davignac y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 107, fecha de entrada Febrero 11|924.

Marca J. Riguet, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 108, fecha de entrada Febrero 12|924.

Marca F. Daireaux, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 112, fecha de entrada Febrero 12|924.

Marca L. Lavia, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 114, fecha de entrada Febrero 14|924.

Marca R. Gutiérrez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 115, fecha de entrada Febrero 14|924.

Marca P. Baliño, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W 120, fecha de entrada Febrero 18|924.

Marca M. Moreira, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie W 122, fecha de entrada Febrero 18|924.

Marca S. Filibert, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W 125, fecha de entrada Febrero 19|924.

Marca R. Cornelio, sin número. 3 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W 123, fecha de entrada Febrero 18|924

Marca A. Casanello, sin número, 3 bultos, vapor Londres, serie W 132, fecha de entrada Febrero 25|924.

Marca E. Rosa Leiva, sin número, 1 damajuana, vapor Londres, serie W 133, fecha de entrada Febrero 26|924.

Marca E. Pérez, sin número, 7 bultos, vapor Londres, serie W 137, fecha de entrada Febrero 28|924.

Marca G. Tuarin, sin número, 3 cajas, vapor Lambaré, serie W 148, fecha de entrada Febrero 29|924.

Marca R. Pérez, sin número, 4 botellas, vapor Londres, serie W 157, fecha de entrada Marzo 5|924.

Marca M. Costa, sin número, 2 botellas, vapor Londres, serie W 158, fecha de entrada Marzo 5|924.

Marca S. Creles, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W 159, fecha de entrada Marzo 5|924.

Marca S. Banino, sin número 3 bultos, vapor Asturiano, serie W 160, fecha de entrada Marzo 5|924.

Marca S. Dohlkst, sin número, 1 bulto, vapor Bruselas, serie 161, fecha de entrada Marzo 6|924.

Marca F. M. de Colón, sin número, 5 bultos, vapor C. de Montevideo, serie W 171, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca C. Scala Brunó, sin número, 5 bultos, vapor Londres, serie W 172, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca R. Modaruel, sin número, 2 bultos, vapor Londres, serie W 173, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca S. García, sin número, 3 bultos, vapor Londres, serie W 174, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca A. Gilore, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie W 179, fecha de entrada Marzo 15|924.

Marca A. Martínez, sin número, 4 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W 183|86, fecha de entrada Marzo 18|924.

Marca L. Monnat, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 188, fecha de entrada Marzo 18 de 1924.

Marca E. Rotta, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 196, fecha de entrada Marzo 21|924.

Marca B. Iribarren, sin número, 1 bolsa, vapor Gral. Alvear, serie W 206, fecha de entrada Marzo 25|924.

Marca W. Bergueli, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 209, fecha de entrada Marzo 27|924.

Marca S. Penorese, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 210, fecha de entrada Marzo 28|924.

Marca I. Castirena, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W 219, fecha de entrada Marzo 31|924.

Marca A. S. Irrobut, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W 221, fecha de entrada Marzo 31|924.

Marca M. Caneda, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W 251, fecha de entrada Abril 11 de 1924.

Marca A. Rodríguez, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W 259, fecha de entrada Abril 11|924.

Marca C. L. Colombo, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie W 261, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca C. A. Sosa, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie 262, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca F. Mastrandea, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 269, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca C. López Uriale, sin número 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 273, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca L. M. de Weber, sin número 1 ropero, vapor Guarany, serie W 273 fecha de entrada Abril 22|924.

Marca L. M. de Weber, sin número 1 ropero, vapor Guarany, serie W 274 fecha de entrada 23|924.

Marca B. Díaz, sin número, 2 paquetes, vapor Wáshington, serie W 276, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca L. Fabré, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W 282, fecha de entrada Abril 24|924.

Marca A. Marelli, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W 290, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca F. Caducci, sin número, 2 bultos, vapor Guarany, serie W 301|02, fecha de entrada Abril 28|924.

Marca L. Luser, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W 311, fecha de entrada Mayo 5|924.

Marca M. Ratté, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W 312, fecha de entrada Mayo 5|924.

Marca R. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W 313, fecha de entrada Mayo 5|924.

Marca S. Alvarez, sin número, 1 bulto, vapor Artigas, serie W 314, fecha de entrada Mayo 6|924.

Marca B. Alarcón, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 318, fecha de entrada Mayo 6|924.

Marca A. Alemán, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 333, fecha de entrada Mayo 6|924.

Marca M. Mato..., sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W 356, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca C. Camani, sin número, 1 caja, vapor Buenos Aires, serie W 373, fecha de entrada Mayo 28|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 2 cajones, vapor Gral. Alvear, serie Z 1235, fecha de entrada Octubre 7|923.

Marca S. H. Scott, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, serie Z 1260, fecha de entrada Octubre 14|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1317, fecha de entrada Octubre 25|923.

Marca Dolores Fernández, sin número, 2 cajones, vapor C. Rivadavia, serie Z 1347|48, fecha de entrada Octubre 29|923.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1358, fecha de entrada Octubre 31|923.

Marca A. Clerinni, sin número, 1 caja, vapor Berna, serie Z 1372, fecha de entrada Octubre 31|923.

Marca J. Massi, sin número, 1 bolsa, vapor Lambaré, serie Z 1423, fecha de entrada Noviembre 11|923.

Marca F. C. del Estado, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie Z 1426, fecha de entrada Nobr. 12|923.

Marca A. Pinens, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie Z 1432, fecha de entrada Noviembre 12|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1446, fecha de entrada Nobre. 14|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1495, fecha de entrada Nobre. 22|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1496, fecha de entrada Noviembre 22 de 1923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 lío, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1523, fecha de entrada Nobre. 24|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1558, fecha de entrada Noviembre 28|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1579, fecha de entrada Noviembre 30|923.

Marca G. G. Kregliger, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 1611, fecha de entrada Diciembre 6|923.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Wáshington, serie Z 1686, fecha de entrada Diciembre 19|923.

Marca Slahgerq y Regotte, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z 59, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca Slahgerq y Regotte, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z 60, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca Sara S. Kleen, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 116, fecha de entrada Enero 20|924.

Marca Kinkelin, sin número, 1 esqueleto, vapor J. Menéndez, serie Z 15[illegible] fecha de entrada Enero 26|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Montevideo, serie Z 176, fecha de entrada Enero 29|92[illegible]

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z 234, fecha de entrada Febrero 5|924.

Marca H. Hachisoli, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 305, fecha de entrada Febrero 14|924.

Marca La Holanda, sin número, 2 tubos, vapor Wáshington, serie Z 307, fecha de entrada Febrero 14|924.

Marca E. Kinkelin, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie Z 340, fecha de entrada Febrero 20|924.

Marca Juan Hurley, sin número, 1 esqueleto, vapor París, serie Z 345, fecha de entrada Febrero 21|924.

Marca Villar, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 366, fecha de entrada Febrero 23|924.

Marca Villar, sin número, 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 390, fecha de entrada Febrero 29|924.

Marca Villar, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 435, fecha de entrada Marzo 6|924.

Marca L. Fraile, sin número, 1 valija, vapor Asturiano, serie Z 444, fecha de entrada Marzo 6|924.

Marca O. Fernández, sin número, 1 cajón, vapor Madryn, serie Z 467, fecha de entrada Marzo 10|924.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z 487, fecha de entrada Marzo 10|924.

Marca E. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 584, fecha de entrada Marzo 22|924.

Marca La Confianza, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 591, fecha de entrada Marzo 22|924.

Marca La Confianza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 604, fecha de entrada Marzo 26|924.

Marca Liebigs, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z 644, fecha de entrada Marzo 30|924.

Marca P. París, sin número, 1 sobornal, vapor Gral. Alvear, serie 645, fecha de entrada Marzo 31|924.

Marca P. París, sin número, 1 bulto, vapor Gral. Alvear, serie Z 646, fecha de entrada Marzo 31|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 698, fecha de entrada Abril 8|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 791, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca Exp. A. B. C., sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 794, fecha de entrada Abril 23|924.

Marca C. Produce, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie Z 858, fecha de entrada Abril 30|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 2 baúles, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 861|62, fecha de entrada Mayo 1o. de 1924.

Marca Banco Anglo Sudamericano, sin número, 8 cajones, vapor Asturiano, serie Z 958, fecha de entrada Mayo 21 de 1924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 rollo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 988, fecha de entrada Mayo 24|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor G. Alvear, serie Z 994, fecha de entrada Mayo 26|924.

Marca Exp. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1013, fecha de entrada Mayo 28|924.

Marca C. G. Filandia, sin número, 1 cajón, vapor Cometa, serie A 58, fecha de entrada Enero 17|923.

Marca Y. S., sin número, 1 pieza, vapor Sócrates, serie A 84, fecha de entrada Enero 19|923.

Marca C. C. S. Americano, sin número, 1 paquete, vapor Valparaiso, serie A 701, fecha de entrada Octubre 15 de 1923.

Marca M. H. Naciones, sin número, 1 cajón, vapor Grankennald, serie A 769, fecha de entrada Octubre 30|923.

Marca M. H. Naciones, sin número, 1 cajón, vapor El Cordobés, serie Z 88, fecha de entrada Noviembre 26|923.

Marca Bunge y Born, sin número, paquete, vapor Atlantic, serie A 898 fecha de entrada Noviembre 27|923.

Marca S. M. F., sin número, 1 cajón, vapor Fort de Cropac, serie A 906, fecha de entrada Diciembre 3|923.

Marca Bruno Volta, sin número, 1 esqueleto, vapor A. San Giorgio IV, serie A 937, fecha de entrada Dbre. 11|923.

Marca Bruno Volta, sin número, 1 esqueleto, vapor A. San Giorgio IV, serie A 938, fecha de entrada Dibre. 11|923.

Marca Bruno Volta, sin número, 1 esqueleto, vapor A. San Giorgio IV, serie A 939, fecha de entrada Dibre. 11|923.

Marca C. P. C. A. N., sin número, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 943, fecha de entrada Diciembre 12|923.

Marca G. V. M., sin número, 1 cajón, vapor Algorab, serie A 1043, fecha de entrada Diciembre 21|923.

Marca Bandimet, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, serie A 2, fecha de entrada Enero 3|924.

Marca W. G. C., sin número, 1 barrica, vapor Masilia, serie A 4, fecha de entrada Enero 15|924.

Marca Willams Müller, sin número, 1 cajón, vapor Hagus, serie A 85, fecha de entrada Enero 29|924.

Marca Félix Guilher, sin número, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie A 107, fecha de entrada Enero 31|924.

Marca W. A. Líe, sin número, 1 cajón, vapor Laplace, serie A 197, fecha de entrada Febrero 19|924.

Marca W. C. P., sin número, 1 cajón, vapor Succia, serie A 201, fecha de entrada Febrero 26|924.

Marca Chefmain Lda., sin número, 1 cajón, vapor Leigthon, serie A 219, fecha de entrada Marzo 11|924.

Moss Cía. Lda., sin número, 1 paquete, vapor Corinaldo, serie A 236, fecha de entrada Marzo 12|924.

Marca B. Brogtron, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 265, fecha de entrada Marzo 18|924.

Marca R. Torrent, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A 325, fecha de entrada Abril 15|924.

Marca I. C., sin número, 1 cajón, vapor K. Gustaf Adolf, serie A 334, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca O. L., sin número, 1 cajón, vapor K. Gustaf Adolf, serie A 335, fecha de entrada Abril 22|924.

Marca V Z| F E, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A 345, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca M. B., sin número, 1 bulto, vapor Zeelandia, serie A 346, fecha de entrada Abril 26|924.

Marca W. Visser, sin número, 5 cajones, vapor Escant, serie A 347|51, fecha de entrada Abril 29|924.

Marca Lagrange y Baiford, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 429, fecha de entrada Mayo 20 de 1924.

Marca A. M., sin número, 1 fardo, vapor Pan América, serie A 430, fecha de entrada Mayo 20|924.

Marca A. M., sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 431, fecha de entrada Mayo 20|924.

El Jefe.
v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 48|924, o 1946 A, o 1389 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 48|924

Marca L. Q., sin número, 5 esqueletos, vapor Goa, paquete 2412, fecha de entrada Junio 29 de 1922.

Marca B. W., sin número, 395 bolsas, vapor A. Mendi, paquete 2491, fecha de entrada Julio 6 de 1922.

Marca H. S., abajo E. L. C., sin número, 10 cascos, vapor Amstelland, paquete 3201, fecha de entrada Septiembre 2 de 1922.

Sin marca y sin número, 400 bolsas, vapor Amstelland, paquete 3201, fecha de entrada Septiembre 2 de 1922.

El Jefe
v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 49|924, o 1947 A, o 1390 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado esté término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 49|924

Marca en cuadro C. P. L., orden O. S. C., números E 1663, 69, 2 cajones, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. P. L., orden O. S. C., número E 1664 E, 1 esqueleto, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden O. S. C., número E 1664 A, 1 esqueleto, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden O. S. C., número E 1665 E, 1 esqueleto, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden O. S. C., número 1666, 1 esqueleto vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden O. S. C., números 1667, 1668 2 esqueletos, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden S| AO, número E 1611|14, 4 cajones, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden S| AO, números 1617, 24, 49, 3 cajones, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden S| AO, números 1650, 48, 61, 3 cajones, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden S| AO, números 1615, 16, 18, 3 esqueletos, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden S| AO, números 1619|23, 5 esqueletos, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. P. L., orden N24, números 1625, 26, 26 A, 3 cajones, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en cuadro C. P. L., orden 7|10 S. S. E., números 1606|10, 5 cajones, vapor S. Grange, paquete 2989, fecha de entrada Octubre 21 de 1921.

Marca en óvalo G. B., número 443, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 3950, fecha de entrada Noviembre 1o. de 1922.

El Jefe
v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 50|924, o 1948 A, o 1391 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 50|924

Marca C. N. C., números 1448|50, 3 cajones, vapor Harenstein, paquete 471, fecha de entrada Febrero 5 de 1922.

Marca F. C., números 31, 32, 2 cajones, vapor Harenstein, paquete 471, fecha de entrada Febrero 5 de 1922.

Marca M. J. T., números 1|5, 5 paquetes, vapor Harenstein, paquete 471, fecha de entrada Febrero 5 de 1922.

Marca M. de B., número 1, 1 paquete, vapor Harenstein, paquete 471, fecha de entrada Febrero 5 de 1922.

Marca O. V., número 72, 1 cajón, vapor Harenstein, paquete 471, fecha de entrada Febrero 5 de 1922.

Marca T. C., sin número, 1 atado, vapor Harenstein, paquete 471, fecha de entrada Febrero 5 de 1922.

Marca G. C., sin número, 100 damajuanas, vapor T. di Savoia, paquete 2705, fecha de entrada Julio 23 de 1922.

El Jefe
v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 31|924, o 1904 A, o 1359 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 31|924

Marca C. T. C., número 10, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 3105, fecha de entrada Octubre 31 de 1921.

Marca D. H., sin número, 11 cajones, vapor Garibaldi, paquete 3105, fecha de entrada Octubre 31 de 1921.

Marca D. H., sin número, 5 cajones, vapor Garibaldi, paquete 3105, fecha de entrada Octubre 31 de 1921.

Marca C. E. E., sin número, 125 barriles, vapor Balmes, paquete 3700, fecha de entrada Noviembre 23 de 1920.

Marca L. S., números 160|63, 4 cajones, vapor Balmes, paquete 3700, fecha de entrada Noviembre 23 de 1920.

Marca A. F. N., números 1|4, 4 cajones, vapor Balmes, paquete 3621, fecha de entrada Diciembre 19 de 1921.

Marca G. P., números 36|62, 27 cajones, vapor Indiana, paquete 339, fecha de entrada Febrero 8 de 1921.

El Jefe.
v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 30|924, o 1903 A, o 1358 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 30|924

Marca C. H., sin número, 330 barras vapor Bird City, paquete 455, fecha de entrada Febrero 2 de 1922.

Marca en diamante P, sin número, 1 atado, vapor La Place paquete 1210, fecha de entrada Marzo 28 de 1922.

Marca D. O. C., abajo T azul, colorado y verde, sin número, 1 pieza, vapor H. Prince, paquete 3297, fecha de entrada Febrero 10 de 1922.

Marca D. O. C., abajo T azul, colorada y verde, sin número, 1 atado, vapor H. Prince, paquete 3297, fecha entrada Septiembre 10 de 1922.

Marca Argentine State, sin número, 1 bulto, vapor H. Prince, paquete 3297, Septiembre 10 de 1922.

Marca en diamante A. A. T., sin número, vapor A. Mendi, paquete 3691, fecha de entrada Octubre 12 de 1922.

Marca D. R., abajo 232, sin número, 2 atados, vapor A. Mendi, paquete 3691, fecha de entrada Octubre 12 de 1922.

El Jefe.
v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 24|924, o 1883 A, o 1334 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 24|924

Marca Daniel Duamont, sin número, 2 esqueletos, vapor Balmes, paquete 2352, fecha de entrada Junio 24 de 1922.

Marca D. Vasson, sin número, 1 cajón, vapor Glencar, paquete 3453, fecha de entrada Septiembre 21 de 1922.

El Jefe.
v-2 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 51|924, o 1949 A, o 1392 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado esté término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 51|924

Marca L. D., número 1, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3314, fecha de entrada Septiembre 11 de 1922.

Marca C. H., abajo A. V., números 4|17, 14 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3314, fecha de entrada Septiembre 11 de 1922.

Marca en diamante 1557, números 207|36, 30 cajones, Gral. San Martín, paquete 3361, fecha de entrada Septiembre 15 de 1922.

Marca M. B., sin número, 3 cajones, vapor Gral. San Martín, paquete 3361, fecha de entrada Septiembre 15 de 1922.

Marca A. F. N., números 1|4, 4 cajones, vapor Balmes, paquete 3621, fecha de entrada Diciembre 9 de 1921.

El Jefe
v-3 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Marcela Ferrero o De Ferrero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e21 novb. s|pp 1669 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Alberto Rojas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbr. s|p.p. 1626 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Dolores Elizondo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1627 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Celia Albornoz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 novbr. s|p.p. 1622 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Silvino Martínez Rivero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1623 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Crespo Torres y Fabriciano Iglesias, por quiebra; Hermann Grabone, por defraudación; Ramiro R. Fernández por quiebra; Francisco Amaya, por defraudación, y Luis Arias, por estafa; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre treinta de 1924. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1628 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pe- [illegible], imputado de defraudación; Antonio Armengol, de corrupción y lesiones; Florentino Ponce, de defraudación y Francisco Artuso, de falsificación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo, secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

E. novbre. 5 spp. 1629 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1630 v11 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Villi Kraft, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Luis Barrenechea, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1631 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Iglesias, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 novbre. spp. 1632 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Pedacreda, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1621 v11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo León M. Bonnen Ibero, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e21 novb s|pp 1670 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filiberto Chuliá, procesado por estafa; Evaristo Pérez, por lesiones; Juan Zurbuchen, por defraudación; Basim Sarquis, por quiebra punible; Francisco Ceca, por estafa; Alfredo Prego o Alfredo Prego Passo, por defraudación; Andrés Balcorba, por hurto y Francisco Fortes Rivas o Francisco F. Rivas, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 novb. s|pp 1644 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquilco González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Nathan Kratz, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1924 - Daniel J. Frías, (hijo). secretario.

e13 novb. s|pp 1645 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Heraclio Cruz Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1924 — Francisco Santa Coloma, secretario

e13 novb. s|pp 1646 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Eduardo Esteban Fourcade, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — J. B. Molina (hijo), secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1612 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Rago o Rego, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1613 v11 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Varela, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1614 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gildo Legnazzi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1615 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Germán Heine, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3o. piso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1616 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, cítase por treinta días a Josefina Fontela de Arnaldo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la cau[illegible]

sa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1617 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Sarraílh de Boussez o Marta Lafitte de Boussez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — J. C. Lagos (h.), secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1618 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Colazurdo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1619 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Hugcs**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Luis Barranechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbr. s|p.p. 1620 v11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la ley 4707 (servicio militar): Barbosa Pascual, c|1900, m|420; Pérez Segundo, c|1900, m|199; Sosa Manuel Hamberto, c|1900, m| 108; Miguel Giovannini, c|1900, m|1628; N. Marcial Elías, c|1901, m|1552; Di Si Roque Nicolás, c|1902, m|56; Ordóñez Lindor, c| 1902, m|32; Alvarez Carlos R., c|1902, m|851; Alvarado Rudecindo, c|1902, m| 1400; Rodríguez Crispo, c|1902, m|1588: Suárez Juan Gualberto, c|1902, m|407; Chiavo Ernesto Pedro, c|1902, m|1535; Luna Ceferino José, c|1900, m|1326; Ochoa Rodolfo, c|1902, m|742; Barrera Felipe c|1902, m|407; Dencel Jaime, c| 1900, m|876; Fernández José María, c| 1901, m|1449; Esainz Miguel Sixto, c| 1903, m|549; [illegible] Luis Rinaldo, c| 1901, m| 118; Carrizo José [illegible], c|1901, m|583; Gresso Luciano M., c| 1901, m| 260; Garay Rogelio, c|1901, m|1545; Coyaso José Marcelo c|1899, m|2142; Domínguez Isaac, c|1901, m| 269; Bustos Mauro, c|1900, m|53; Torres Dionisio, c|1900, m|1325; Gauna Francisco, c|1901, m|154; Zanotti Carlos Antonio, c|1901, m|695; Díaz Crespolo, c| 1899, m|1892; Guinazú Sebastián P., c|1901, m|1750, Rivero Pedro Ramón c|1900, m|97; Debia Eulogio Agapito, c|1901, m|908; García Justo, c|1901, m| 300; Van Caneghen Valentín, c|1901, m|92; Herrera Emilio, c|1900, m|1692; Rodríguez Fortunato c|1902, m|157; Farías Romero Tripón, c|1901, m|871; Antonio Oviedo B., c|1900, m|404; Farías Rosendo, c|1900, m|664; Ramos Marcelo, c|1901, m|1331; Rodríguez Felipe José, c|1901, m|393; Muhs Carlos, c| 1900, m|658; Saudonio Agustín, c|1901, m|79; Juárez Ramón, c|1901, m|35; Acosta Isidoro, c|1900, m|313; Pratto Domingo, c|1901, m|1035; Gallardo Jesús, c|1900, m|1673; Arias Felipe Santiago, c|1901, m|156; Díaz Cecilio Filomeno, c|1901, m|1427; González Emiliano Ramón, c|1900, m|69; Paecio Mateo, c|1899, m|140; Medina Martín, c|1900, m|1298; Sosa Gerbasio, c|1901, m|1422; Siri Pedro, c|1900, m|1369; Rodríguez Belarmino, c|1901, m|1281; Flores Ramón, c|1901, m|1129; Sosa José Heraclio, c|1901, m|1685; Ceballes Isabel, c| 1900, m|170; Aguilera Jesús, c|1900, m| 1004; Lenardón Bautista, c|1900, m| 486; Torres Juan, c|1901, m|1353; N. José Agustín, c|1901, m|1043; Albarellos Eduardo, c|1900, m|643; Muñoz Adolfo, c|1900, m|261; Arce David Francisco, c|1900, m|1348; Palacios Carlos Mercedes, c|1899, m|1469; Suculino Juan, c|1901, m|261; Giacosa José, c| 1900, m|1095; Martínez Pantaleón, c| 1900, m|671, Romero Félix, c|1901, m| 827; De Berazategui Marcelino, c|1901, m|1542; Rodríguez Canlolicio, c|1899, m|64; y los siguientes infractores a la ley 8129 (enrolamiento tardío): Rossi Domingo Rafael, c|1905, m|1498; Moyano Robustiano Santiago, c|1904, m|1271; Carrizo Juan Eraclio, c|1906, m|990, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a dichas leyes les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren. — Bell-Ville, Octubre 29 de 1924. — Noel Trebucq (hijo), prosecretario.

e13 novbr. s|p.p. 1643 v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Filomino, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e5 novbr. s|p.p. 1624 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a **Francisco Cobos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Alfonso Baliños, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires Noviembre 5 de 1924. — Francisco Santa [illegible], secretario.

e13 novb. s|pp 1617 v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Egnía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 novb. s|pp 1671 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Cejas** procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1924 — **Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso.** — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e13 novb. s|pp 1651 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José M. Padilla, y en los autos caratulados: el Asesor de Menores contra Marquinotti Enrique, indemnización de daños y perjuicios, que se tramita por la Secretaría del que subscribe, se cita y emplaza por el término de quince días, a don **Enrique Marquinotti**, a fin de que concurra a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924 — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 novbr. s|p.p. 1641 v29 novr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César A. Campos, se cita a don **Vicente Maguceza o Majenza**, para que comparezca dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el señor Asesor del Ministerio de Menores, sobre cobro de pesos, bajo el apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924. — Julio E. Padilla, secretario.

e13 novbr. s|p.p. 1642 v29 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Orlando Tartanelli**, por hurto, y **Alí Llamal**, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e5 novbr s|p.p. 1625 v11 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fornes** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en **forma**, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — Miguel Echegaray, secretario.

e21 novb s|pp 1659 v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor José M. Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Fuhr**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por Contribución Territorial, de los años 1918|21, por un campo situado en La Pampa, Toay, Sec. 3a., fracc. D., lote 7, (3|1, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Juan Bernabó Molina, secretario.

e21 novb. s|pp 1660 v9 dicb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente. a don **José Ordóñez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de los años 1912-21, por un campo en La Pampa, Victorica, Sección XXIII fracción C, lotes 11 y 20, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Rojas, secretario.

e21 novb. 21 s|pp 1661 v9 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Ruggia**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1924. — L. Carranza, secretario.

e21 novb. s|pp 1662 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Maluk**, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 2do. piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. — D. Polito, secretario.

e21 novb. s|pp 1663 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada de hurto Manuela María Suárez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e21 novb. s|pp 1664 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Iacinto**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1924. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 nov. s|pp 1665 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Liberto Beile (a) "Tito", para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — M. Frías Padilla, secretario.

e21 novb s|pp 1666 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Jaime Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de falsificación de documentos privados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e31 novb. s|pp 1668 v27 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Andrés Mercicatto o Marcecato, Morsicati, Murzicato, Mercicato, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho témino comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del doctor José A Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Víctor Sandullo secretario.

e13 novb. s|ppp 1648 v18 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Erz Muchenick o Muchnik, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1652 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Féderico Núñez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1653 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Andrés Cuadrado Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1654 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Imre o Américo Chapó**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, Secretario.

E. 15 novbre spp. 1656 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angel Venditti**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 15 novbre. spp. 1657 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vila y Bartolomé Zaragaza para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1924. Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novb. s|pp 1658 v20 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Castro, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e21 novb. s|pp 1667 v27 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adela Rodríguez** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1924. — Alberto Speroni, secretario.

e13 novb. s|pp 1650 v18 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-6882 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m. y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a establecer sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1924. — Pedro R. Ungaro, Oficial 1o.

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 1550 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 5.95m., manga 1.55 m. y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v4 dicb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 1510, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula secuestrada al sujeto Justo Rodríguez, por la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera. Eslora 3.07 m., manga 1.10 m., y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924. — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 11511, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, secuestrada por la Subprefectura del Rosario, al sujeto Juan Varela, cuyas dimensiones, son las siguientes:

Eslora 5.38 m., manga 1.52 m. y puntal 0.52.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1924 — Pedro G. Ungaro, oficial 1o.

v27 dicb.

Ministerio de Agricultura

—o—

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 104.117

"HEMALTOSE"

Noviembre 8 de 1924. — Baliño Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3657.

v2 diciembre

Acta Nro. 100.374

BORGHI

Mayo 5 de 1924. — Angel Borghi.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Substituída en Noviembre 19 de 1924). — Aviso Nro. 3778.

v 6 diciembre

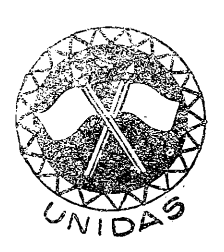
Acta Nro. 100.503

"OXAVIN"

Mayo 12 de 1924. — Frederick N. Martínez. — Para distinguir vinos tónicos; de la clase 2. (Modificada en Noviembre 21 de 1924). — Aviso número 3880.

v 6 diciembre

Acta Nro. 102.257



Agosto 14 de 1924. — Farkouh y Solana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (Modificada en Noviembre 21 de 1924). — Aviso Nro. 3901.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.217

"LA VILLEGUENSE"

Noviembre 17 de 1924. — Rodríguez y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3006.

v 6 diciembre

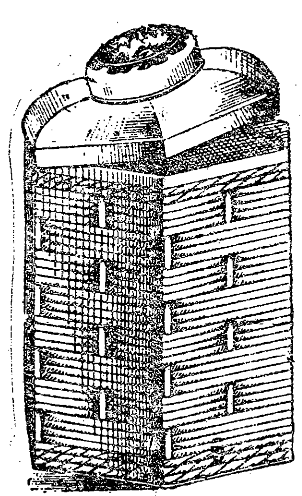
Acta Nro. 104.218



Noviembre 17 de 1924. — Campomar y Soulas (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3798.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.220



Noviembre 17 de 1924. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir tés; de la clase 22 (envase). — Aviso número 3800.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.221

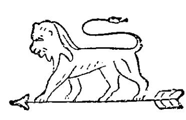


Marca Registrada

Noviembre 17 de 1924. — P. Hartmanshenn y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 3801.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.222



Noviembre 17 de 1924. — Les Fils de Peugeot Fréres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 3795.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.223



Noviembre 17 de 1924. — Les Fils de Peugeot Fréres. — Para distinguir artículos acerados y de acero, sierras, resortes, cepillos, martillos, buriles, compases; de la clase 10. — Aviso número 3796.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.224



Noviembre 17 de 1924. — Les Fils de Peugeot Fréres. — Para distinguir herramientas de acero en general; de la clase 10 (menos instrumentos cortantes de jardinería, drenaje y agricultura). — Aviso Nro. 3797.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.225

"LA NEGRITA"

Noviembre 17 de 1924. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3756.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.226

"EL NEGRO"

Noviembre 17 de 1924. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3757.

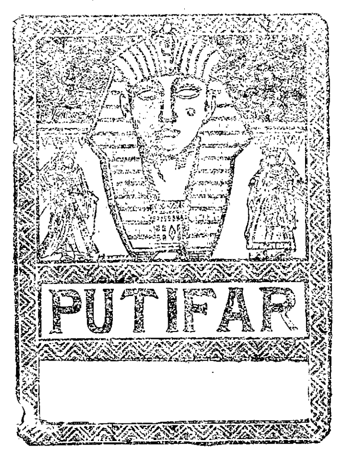
Acta Nro. 104.227

"EL NEGRITO"

Noviembre 17 de 1924. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3755.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.228



Noviembre 17 de 1924. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 3765.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.229

"EL RUN-RUN"

Noviembre 17 de 1924. — Eduardo J. Jonquieres. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. —Aviso Nro. 3794.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.230



Noviembre 17 de 1924. — Gandolfo Hermanos. — Para distinguir sifones; de la clase 9. — Aviso Nro. 3760.

v 6 diciembre

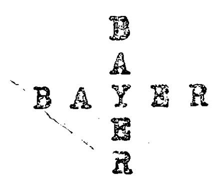
Acta Nro. 104.231

"COC"

Noviembre 17 de 1924. — E. Zufriategui. — Para distinguir jabones; de la clase 14. — Aviso Nro. 3758.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.234



Noviembre 17 de 1924. — La Química Industrial "Bayer" Wespott y Cía.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 3581.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.232

"MAZOLA"

Noviembre 17 de 1924. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. —Aviso Nro. 3759.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.233

B
A
BAYER
E
R

Noviembre 17 de 1924. — La Química Industrial "Bayer" Weskofft y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 3582.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.237

POLAR

Noviembre 17 de 1924. — Mauricio Coen Pasquet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3772.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.238

"REVISTA DE APICULTURA"

Noviembre 17 de 1924. — José Ramoneda y Daniel Solá. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. —Aviso Nro. 3784.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.240



Noviembre 17 de 1924. — Adolfo Baüer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3782.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.241



Noviembre 18 de 1924. — Luis Filippini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos chocolates). — Aviso número 3781.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.252

"FRISIA"

Noviembre 18 de 1924. — Juan Valle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 3.815.

v 6 dicbre.

Acta Nro. 104.242



Noviembre 18 de 1924. — Luis Filippini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3779.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.243



Noviembre 18 de 1924. — Luis Filippini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (menos amaros). —Aviso Nro. 3780.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.244



Noviembre 18 de 1924. — Gándara y Haz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3511.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.245

"WIWA"

Noviembre 13 de 1924. — Eugenio Jaeger. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 3802.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.246

"ESTERLINA"

Noviembre 18 de 1924. — Domingo Cozzi. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso número 3803.

v|6 diciembre

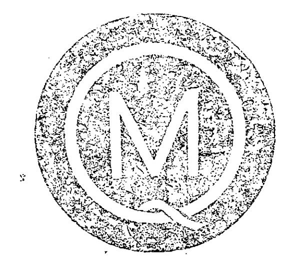
Acta Nro. 104.247

"ANDARIN"

Noviembre 18 de 1924. — Domingo Cozzi. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso número 3804.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.248



Noviembre 18 de 1924. — Miguel Angel Quiroga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.— Aviso Nro. 3818.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.250

"SANTO TOMAS"

Noviembre 18 de 1924. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3810.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.254

2301

Noviembre 18 de 1924. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 3806.

v|6 diciembre

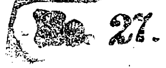
Acta Nro. 104.255

310

Noviembre 18 de 1924. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 3807.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.256



Noviembre 18 de 1924. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 3808.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.260

"KHASANA"

Noviembre 18 de 1924. — M. Albersheim. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3811.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.257



Noviembre 18 de 1924.—Kerr y Company Limited. — Para distinguir hilos de coser; de la clase 16. — Aviso número 3817.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.258



Noviembre 18 de 1924. — Kerr y Company Limited. — Para distinguir hilos en general de cualquier materia, para coser, bordar, tejer, hilvanar y zurcir; de la clase 16. — Aviso Nro. 3816.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.259



Noviembre 18 de 1924. — N. Corah y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3814.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.262



Noviembre 18 de 1924. — Ruiz, Leal y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 3812.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.261

"LES KOLATINES NYS"

Noviembre 18 de 1924. — Adolphe Chalas et Madame Chalas nee Ellen Butler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3809.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.265



Noviembre 18 de 1924. — Angel Sanz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 3823.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.267



Noviembre 18 de 1924. — Climent y Cía. — Para distinguir un jarabe reconstituyente; de la clase 2. — Aviso Nro. 3824.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.268



Noviembre 18 de 1924.—J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 3822.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.269



Noviembre 18 de 1924. — Societá Alfa Romeo Automobili. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso número 3502.

v|6 diciembre

Acta No. 104.293

"GREMIALES"

Noviembre 19 de 1924. — J. Mitjans (hijo) y Ca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.847.

v 6 diciembre

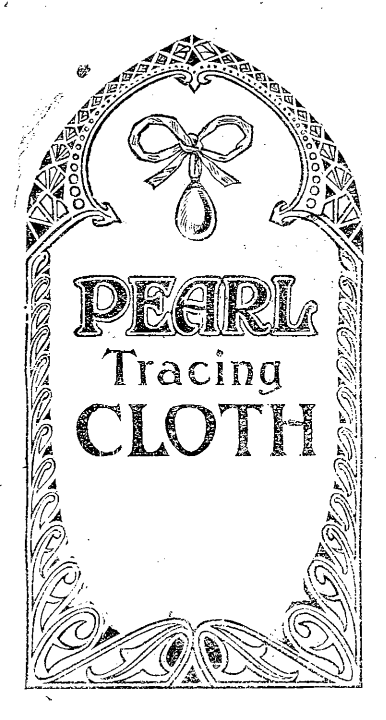
Acta No. 104.295



Noviembre 19 de 1924. — Merttens y Co., Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 3.849.

v 6 diciembre

Acta No. 104.296



Noviembre 19 de 1924. — The Winterbottom Book Cloth Co., Limited. — Para distinguir tela de calcar, de la clase 18. — Aviso No. 3.850.

v 6 diciembre

Acta No. 104.297

EROS

Noviembre 19 de 1924. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.851.

v 6 diciembre

Acta No. 104.298

Cadechol

Noviembre 20 de 1924. — C. H. Boehringer Sohn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.868.

v 6 diciembre

Acta No. 104.299

Bilival

Noviembre 20 de 1924. — C. H. Boehringer Sohn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.867.

v 6 diciembre

Acta No. 104.301

The Cross Arrows

Noviembre 20 de 1924. — Hamburg-Amerikanische Uhrenfabrik. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 3.865.

v 6 diciembre

Acta No. 104.302

Dos Flechas cruzadas

Noviembre 20 de 1924. — Hamburg-Amerikanische Uhrenfabrik. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 3.866.

v 6 diciembre

Acta No. 104.303

"RADIUM"

Noviembre 20 de 1924. — Luis P. Peretti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3.503.

v 6 diciembre

Acta No. 104.304

"RADIUM"

Noviembre 20 de 1924. — Luis P. Peretti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.504.

v 6 diciembre

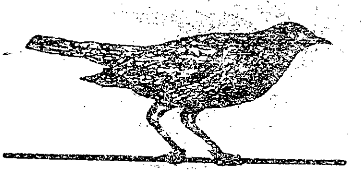
Acta No. 104.305

"RADIUM"

Noviembre 20 de 1924. — Luis P. Peretti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.505.

v 6 diciembre

Acta No. 104.306



PAJARITO

Noviembre 20 de 1924. — Roberto A. Minlos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.871.

v 6 diciembre

Acta No. 104.307

TRAYLOR

Noviembre 20 de 1924. — Traylor Engineering y Mfg., Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 3.872.

v 6 diciembre

Acta No. 104.308

TRAYLOR

Noviembre 20 de 1924. — Traylor Engineering y Mfg., Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.873.

v 6 diciembre

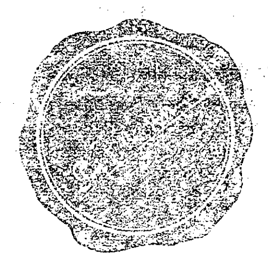
Acta No. 104.310



Noviembre 21 de 1924. — The Unión Swtch y Signal Company. — Para distinguir aparatos y máquinas usados en los sistemas de señales y de interconexión de los ferrocarriles, de la clase 12. — Aviso No. 3.903.

v 6 diciembre

Acta No. 104.315



Noviembre 21 de 1924. — Fábrica e Laboratorio Dr. Hottinger-Salus. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.909.

v 6 diciembre

Acta No. 104.319

"LUTZ"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.882.

v 6 diciembre

Acta No. 104.318

"LUTZ"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 3.881.

v 6 diciembre

Acta No. 104.320

"LUTZ"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 3.883.

v 6 diciembre

Acta No. 104.321

"LUTZ"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.884.

v 6 diciembre

Acta No. 104.322

"LUTZ"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 3.885.

v 6 diciembre

Acta No. 104.323

"LUTZ"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.886.

v 6 diciembre

Acta No. 104.324

"LUTZ"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.887.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.279

COLGATE & CO.

Noviembre 18 de 1924. — Colgate y Company. — Para distinguir perfumería, jabones productos para tocador, afeites; de la clase 16. — Aviso Nro. 3769.

v 6 diciembre

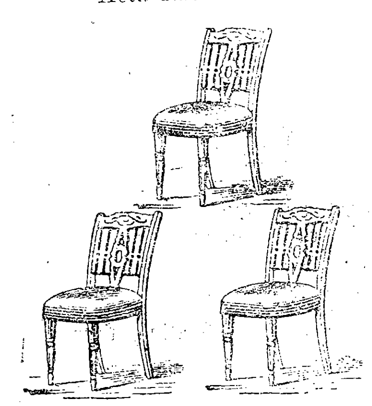
Acta Nro. 104.280

ALLROUND

Noviembre 18 de 1924. — Colgate y Company. — Para distinguir perfumería, jabones productos para tocador, afeites; de la clase 16. — Aviso Nro. 3768.

v 6 diciembre

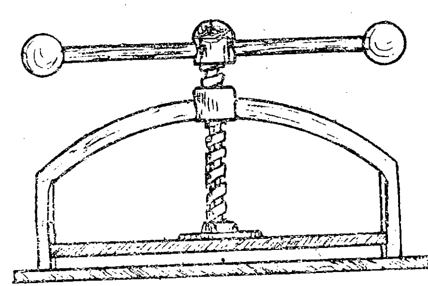
Acta Nro. 104.274



Noviembre 19 de 1924. — Nikotian y Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 3774.

v 6 diciembre

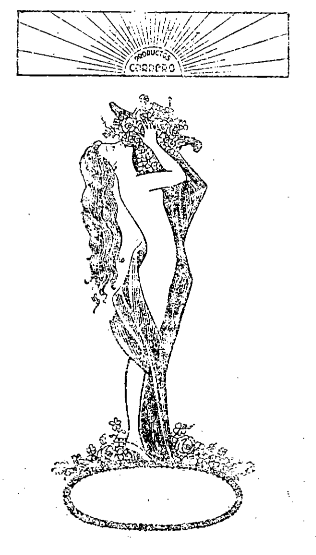
Acta Nro. 104.275



Noviembre 19 de 1924. — Nikotian y Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 3775.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.276



Noviembre 19 de 1924. — Leónidas Ruiz Cordero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3736

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.273

FEROBESTOS

Noviembre 19 de 1924. — Ferodo Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 3831.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.277

"TRES ESTRELLAS"

Noviembre 19 de 1924. — Francisco Argeri. — Para distinguir un callicida y verrugicida; de la clase 2. — Aviso número 3766.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.278



Noviembre 19 de 1924. — Rico Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 22. — Aviso número 3832.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.279



Noviembre 19 de 1924. — Lunet, Huguenin y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía [illegible]; de la clase 20.— Aviso Nro. 3836.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.280



Noviembre 19 de 1924. — Lunet, Huguenin y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 (menos empaquetadoras de asbestos). — Aviso número 3833.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.284

"JANO"

Noviembre 19 de 1924. — Hipólito Valverde y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3838.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.281



Noviembre 19 de 1924. — Lunet, Huguenin y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 (menos hormas). — Aviso Nro. 3834.

v 6 diciembre

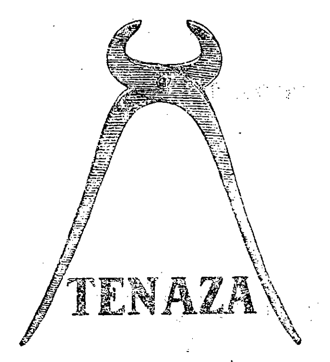
Acta Nro. 104.282



Noviembre 19 de 1924. — Lunet, Huguenin y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (menos betunes de todas clases, polvos y líquidos para limpiar y lustrar cueros, maderas, linoleum, metales y otros preparados para lustrar y encerar pisos y jabones en general). — Aviso Nro. 3835.

v 6 diciembre

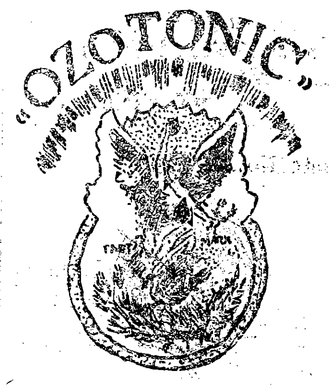
Acta Nro. 104.283



Noviembre 19 de 1924. — Ferri Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3837.

v 6 diciembre

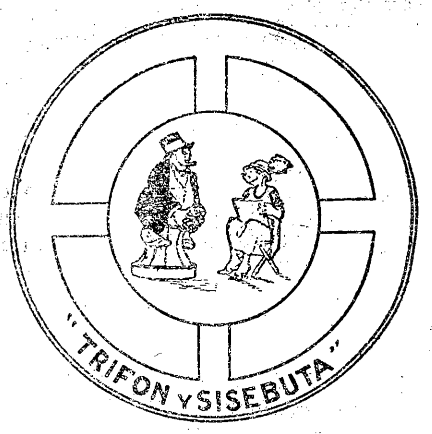
Acta No. 104.288



Noviembre 19 de 1924. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 3.842.

v 6 diciembre

Acta No. 104.285



Noviembre 19 de 1924. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.839.

v 6 diciembre

Acta No. 104.286

"STANDARD"

Noviembre 19 de 1924. — L. Pereyra Iraola (hijo). — Para distinguir carpintería, puertas, ventanas, banderolas y carpintería en general para consrtucciones, de la clase 13. — Aviso No. 3.840.

v 6 diciembre

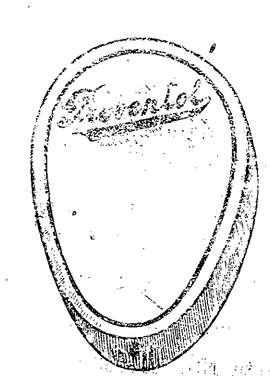
Acta No. 104.[illegible]

"[illegible]"

Noviembre 19 de 1924. — T. Losada y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3.843.

v 6 diciembre

Acta No. 104.290



Noviembre 19 de 1924. — Emilio Garay. — Para distinguir insecticida, de la clase 2 (envase). — Aviso No. 3.844.

v 6 diciembre

Acta No. 104.291

"ALCALINOL"

Noviembre 19 de 1924. — José Luis Pueyrredón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.845.

v 6 diciembre

Acta No. 104.292

"SINDICATO"

Noviembre 19 de 1924. — J. Mitjans (hijo) y Ca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.846.

v 6 diciembre

Acta No. 104.333



Noviembre 21 de 1924. — Max Gebrath. — Para distinguir bandas de acero, limas, serruchos, mechas y sierras en general, de la clase 10. — Aviso No. 3.896.

v|6 diciembre

Acta No. 104.334



Noviembre 21 de 1924. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas parlantes y sus accesorios, de la clase 6. — Aviso No. 3.897.

v|6 diciembre

Acta No. 104.335



Noviembre 21 de 1924. — Max Gebrath. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 3.898.

v|6 diciembre

Acta No. 104.336



Noviembre 21 de 1924. — Celestino A. Peverelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos pastillas, confituras, manteças en general, pimentón, pescado en general y aceite de oliva). — Aviso No. 2.390.

v|6 diciembre

Acta No. 104.332

"NORMOGRAFO"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.895.

v|6 diciembre

Acta No. 104.339

"LA JUSTICIA"

Noviembre 21 de 1924. — Mariano J. Meira. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.913.

v|6 diciembre

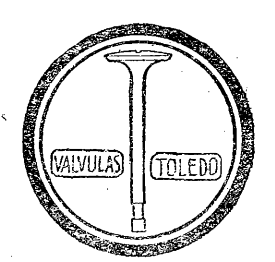
Acta No. 104.340

"BANCO GESTOR"

Noviembre 21 de 1924. — Sully Krieger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.910.

v|6 diciembre

Acta No. 104.341



Noviembre 21 de 1924. — Felipe Coscia. — Para distinguir válvulas para motores a explosión, de la clase 5. — Aviso No. 3.770.

v|6 diciembre

Acta No. 104.343



Noviembre 21 de 1924. — Marcelo Dellepiani, Héctor García y Emilio M. Bettinotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.874.

v|6 diciembre

Acta No. 104.350



Noviembre 21 de 1924. — Real Silk Hosiery Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.914.

v|6 diciembre

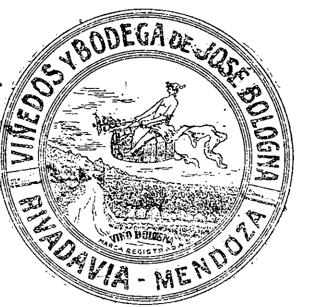
Acta No. 104.348

"CABUREI"

Noviembre 21 de 1924. — Molino Paraguayo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.819.

v|6 diciembre

Acta No. 104.349



Noviembre 21 de 1924. — José Bologna. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 3.870.

v|6 diciembre

Acta No. 104.351

"GLADIATOR"

Noviembre 21 de 1924. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Enrico Dell'Acqua Ltda.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 3.911.

v|6 diciembre

Acta No. 104.352

"BOQUERON"

Noviembre 21 de 1924. — Angel Berlingeri. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.912.

v|6 diciembre

Acta No. 104.354

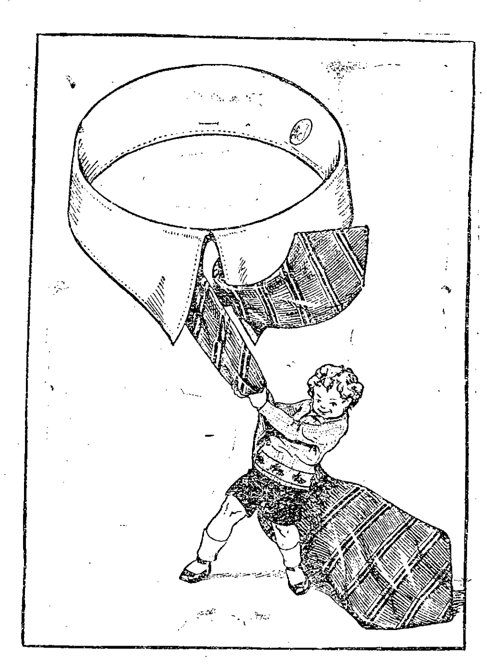


"LAS CHINCHILLAS"

Noviembre 21 de 1924. — Ulpiano Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.864.

v|6 diciembre

Acta Nro. 104.191



Noviembre 14 de 1924. — Adolfo Jurnet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 3675.

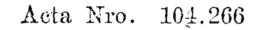
v|6 diciembre

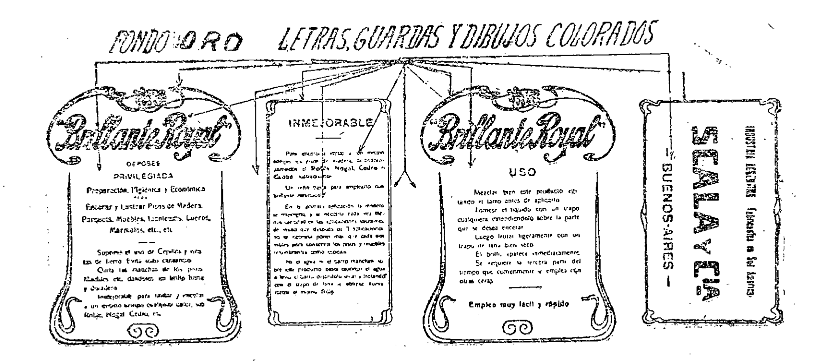
Acta Nro. 104.235



Noviembre 17 de 1924. — Prada y Alvarez Hnos. — Para distinguir polvos de arroz; de la clase 16. — Aviso Nro. 3777.

v|6 diciembre

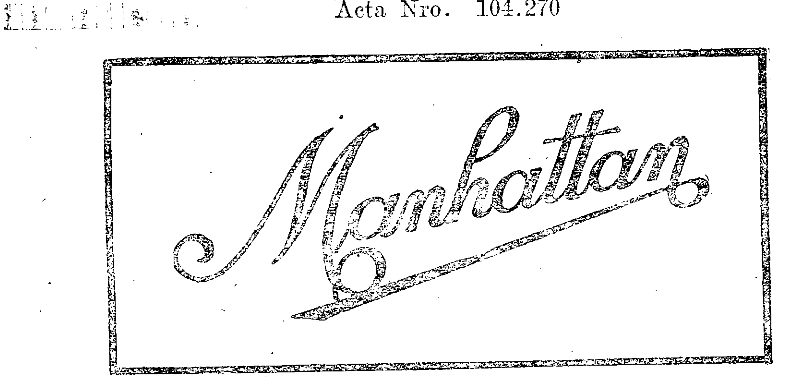

Acta Nro. 104.266



Noviembre 18 de 1924. — Scala y Cía. — Para distinguir preparados para encerar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles; de la clase 14.—Aviso Nro. 3825.

v|6 diciembre

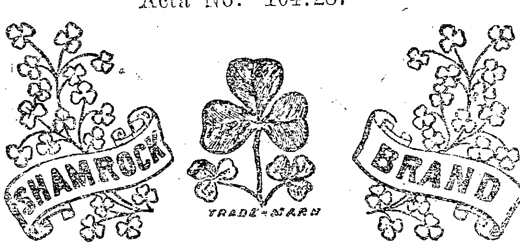
Acta Nro. 104.270



Noviembre 18 de 1924. — The Manhattan Shirt Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 3767.

v|6 diciembre

Acta No. 104.287



Noviembre 19 de 1924. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.841.

v|6 diciembre

Acta No. 104.300

Laudanon-Ingelheim

Noviembre 20 de 1924. — C. H. Boheringer Sohn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.869.

v|6 diciembre

Acta No. 104.309



Noviembre 20 de 1924. — Zacarías Soto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.875.

v|6 diciembre

Acta No. 104.294



Noviembre 19 de 1924. — J. Mitjans (hijo) y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.848.

v|6 diciembre

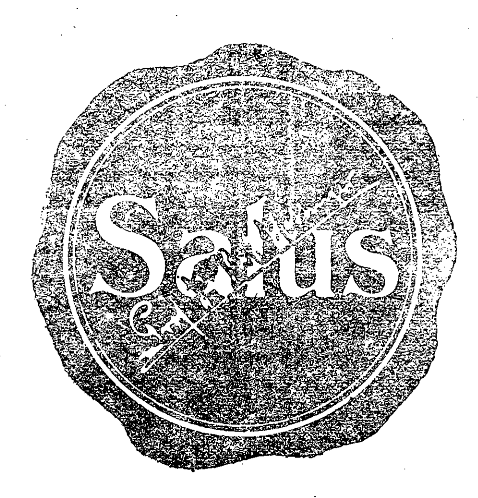
Acta No. 104.311



Noviembre 21 de 1924. — Dieckmann Hansen Gesellschft m. b. H. — Para distinguir caviar o escaviar, de la clase 22. — Aviso No. 3.702.

v|6 diciembre

Acta No. 104.312



Noviembre 21 de 1924. — Fábrica e Laboratorio Dr. Hottinger-Salus. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.904.

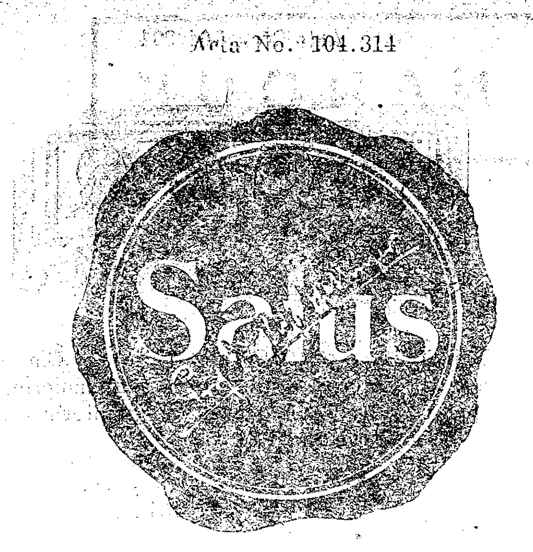
v|6 diciembre

Acta No. 104.313

Noviembre 21 de 1924. — Fábrica e Laboratorio Dr. Hottinger-Salus. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 3.905.

v|6 diciembre

Acta No. 104.314



Noviembre 21 de 1924. — Fábrica e Laboratorio Dr. Hottinger-Salus. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural e preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase [illegible]. — Aviso No. 3.906.

v 6 diciembre

Acta No. 104.316



Noviembre 21 de 1924. — Fábrica e Laboratorio Dr. Hottinger-Salus. — Para distinguir aparatos de toda forma para filtrar, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso No. 3. 907.

v 6 diciembre

Acta No. 104.317



Noviembre 21 de 1924. — Fábrica e Laboratorio Dr. Hottinger-Salus. — Para distinguir jarras, vasos, botellas, porrones, recipientes y artículos en general, de cerámica, loza, porcelana o vidrio, revestidos o no de substancias filtrantes esterilizadoras o inmunizadoras, de la clase 9. — Aviso No. 3.903.

v 6 diciembre

Acta No. 104.325

"FERRANDO"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase [illegible]. — Aviso No. 3.886.

v 6 diciembre

Acta No. 104.326

"FERRANDO"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 3.889.

v 6 diciembre

Acta No. 104.327

"FERRANDO"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 3.890.

v 6 diciembre

Acta No. 104.328

"FERRANDO"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.891.

v 6 diciembre

Acta No. 104.329

"FERRANDO"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 3.892.

v 6 diciembre

Acta No. 104.330

"FERRANDO"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.893.

v 6 diciembre

Acta No. 104.331

"FERRANDO"

Noviembre 21 de 1924. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.894.

v 6 diciembre

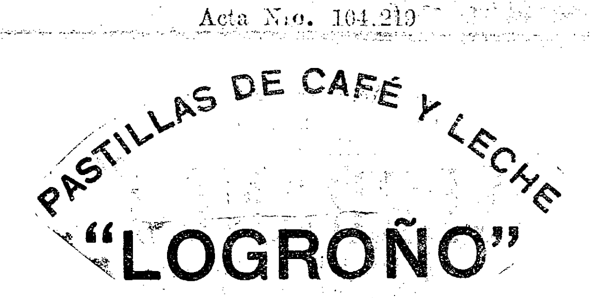
Acta No. 104.342



Noviembre 21 de 1924. — Felipe Coscia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Avso No. 3.771.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.219



Noviembre 17 de 1924. — Salvador López. — Para distinguir pastillas de café y leche; de la clase 22. — Aviso Nro. 3799.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.239



Noviembre 17 de 1924. — Delia A. García. — Para distinguir jerezquina; de la clase 23. — Aviso Nro. 3783.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.253



Noviembre 18 de 1924. — Perry Co. Ltd. — Para distinguir plumas para escribir; de la clase 18.—Aviso Nro. 3805.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.249



Noviembre 13 de 1924. — Peña Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3789.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.236

N.A.N.O.U.K.

Noviembre 17 de 1924. — Mauricio Coen Pasquet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 3773.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.251



Noviembre 18 de 1924. — David Cavagnaro. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 3813.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.263



Noviembre 18 de 1924. — Avila y F. Avila. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 3820.

v 6 diciembre

Acta Nro. 104.264



Noviembre 18 de 1924. — Avila y F. Avila. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia y artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropas; de la clase 14. — Aviso Nro. 3821.

v 6 diciembre

Acta No. 104.337



Noviembre 21 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso No. 3.899.

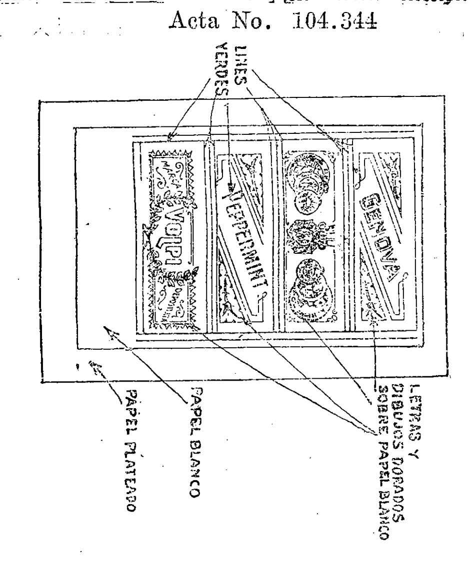
v|6 diciembre

Acta No. 104.338

Noviembre 21 de 1924. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.900.

v|6 diciembre

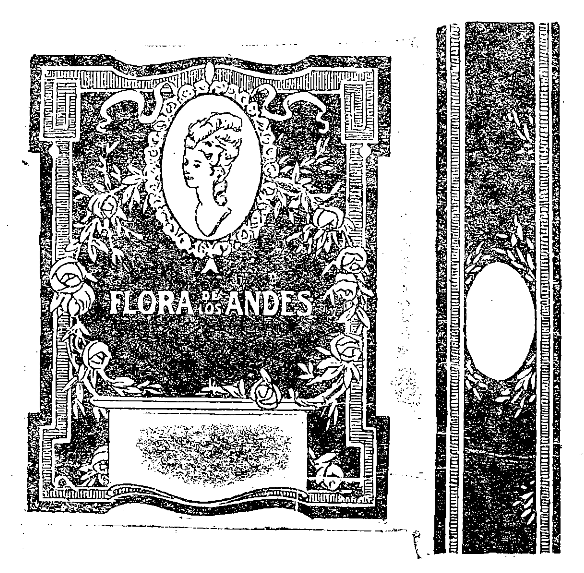
Acta No. 104.344



Noviembre 21 de 1924. — Arturo Vescovo y Volpi.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.876

v|6 diciembre

Acta No. 104.352



Noviembre 21 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3.764.

v|6 diciembre

Acta No. 104.345



Noviembre 21 de 1924. — Arturo Véscovo y Volpi.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.877.

v|6 diciembre

Acta No. 104.346

GOSPO

Noviembre 21 de 1924. — Gospo Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 3.879.

v|6 diciembre

Acta No. 104.347



Noviembre 21 de 1924. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.878.

v|6 diciembre

Rafael Ramos Mejía. Comisario — D. Ebuletche, secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional